

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Los diputados que forman la Diputación Permanente de la “LX” Legislatura les agradecen su asistencia, la responsabilidad con la que se han conducido en la atención de las funciones que nos han sido encomendadas, de igual forma agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que con gran profesionalismo difunden estas actividades y del público que concurre a este recinto y que mucho nos distingue dando seguimiento a las Sesiones de la Diputación Permanente, bienvenidos esta su casa.

Con el propósito de dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Con base en la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencia)

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con once minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la sesión.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Honorables integrantes de la Diputación Permanente la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único, del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia.
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8.19 Bis, fracción I del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía presentada por la Diputada Alicia Mercado Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.
5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en su Transitorio Tercero, con el objetivo de que se condone al cien por ciento los adeudos y multas a los contribuyentes propietarios de vehículos automotores en su regularización y reemplacamiento, presentada por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para implementar acciones para combatir el cambio climático y disminuir los niveles de contaminación presentada por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo mediante el cual se Exhorta respetuosamente por un lado a las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos, y retrotraigan derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de dialogo con los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral y por otro lado a la Secretaría de la Contraloría Estatal para que realice una investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México ante los órganos internos de control de las Secretaría de Educación y Cultura por ser víctimas de bossing por parte de su superior jerárquico el Maestro Armando Pineda Bernal en su carácter de Director de la ahora denominada Compañía de Danza del Estado de México y por consecuencia, investigue el posible conflicto de intereses de éste, presentado por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

8. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que por conducto de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Finanzas Públicas, informen puntualmente y a la brevedad a esta Soberanía.

a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso de su construcción y de las acciones que están pendientes a concluir a la brevedad en la obra que se comenta.

b) El motivo por el cual el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se encuentra cerrado desde el año 2016 y cuando se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía, presentado por los diputados Faustino de la Cruz Pérez y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

9. Lectura y acuerdo conducente del urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que provea a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y los Albergues para Víctimas de Trata los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. Asimismo, informe inmediatamente las acciones y mecanismos desarrollados en materia de procuración de justicia para la igualdad entre los hombres y mujeres, así como la forma en que fueron aplicados los recursos, destinados para operar los albergues para las víctimas de trata de personas en los ejercicios fiscales 2015 al 2019, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo a nombre propio y en representación de las diputadas y a los diputados Araceli Casasola, Maribel Martínez, Xóchitl Flores Jiménez, Anuar Azar Figueroa, María Luisa Mendoza Mondragón, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Julia Felipa Arias Calderón, Sergio García Sosa y Tanech Sánchez, Integrantes de la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

10. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que considere al Senado de la República, en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo

relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica, presentado por el diputado Reneé Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Comunicados remitidos por las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión.

12. Comunicados recibidos en relación con Acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura.

13. Informe remitido por el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, México en relación con salida de trabajo al extranjero.

14. Aviso remitido por el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, México en relación con salida de trabajo al extranjero.

15. Aviso remitido por el Presidente Municipal de Apaxco, México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

16. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

(Votación económica)

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La Secretaría.

La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCIA. Gracias. Toda vez que fue publicada la Gaceta Parlamentaria, y por lo tanto el acta de la sesión anterior, la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados si tienen alguna observación o comentario en relación con el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día trece de junio de dos mil diecinueve

Presidenta Diputada Karla Fiesco García

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con tres minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido publicadas en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- La diputada Brenda Aguilar Zamora hace uso de la palabra, para dar lectura a la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos quinto y sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia formula la Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto y solicita sea remitido al Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

3.- La diputada María de Jesús Galicia Ramos hace uso de la palabra, para dar lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 91, el artículo 100, el artículo 103, los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 bis, las fracciones II, III y V y el último párrafo del artículo 107, se adiciona la fracción III bis del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Actualización y fortalecimiento del Poder Judicial), la Presidencia formula la Declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto y solicita sea remitido al Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

4.- La diputada Crista Amanda Spohn Gotzel hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado recibido en relación con acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura.

La Presidencia señala que la Legislatura se tiene por enterada, se solicita a la Secretaría envíe las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso a las comisiones legislativas que proceda, e incorpórese a los expedientes legislativos respectivos.

5.- La diputada Nancy Nápoles Pacheco hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Senado de la República, a los Diputados Federales de la LXIV Legislatura y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que desde el ámbito de su respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-Mec o a cualquier otro Tratado, Convenio o Acuerdo Internacional, no implique la suscripción del acta de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales “UPOV 91”. Toda vez que se iniciaría un proceso de privatización y monopolización de semillas y variedades vegetales que perjudican la agricultura mexicana, presentado por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este punto hace uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Diputación Permanente, se realice la votación nominal. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento.

6.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para informar que se presentó el dictamen de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la “LX” Legislatura del Estado de México, relativo a la reunión de evaluación de desempeño del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

La Presidencia informa que se tiene por enterada la Diputación Permanente.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

7.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputada Secretaria
Iveth Bernal Casique

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCIA. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCIA. Para sustanciar el punto número 2 del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Aguilar Zamora, quien dará lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis, se adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidenta, con el permiso de los Integrantes de la Mesa, Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y la elaboración del dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis, se adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Desarrollado el estudio cuidadoso del punto de acuerdo y discutido a plenitud, en reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a su consideración de la Legislatura, lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo fue presentado al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura, por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el marco de lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio desarrollado encontramos que el Punto de Acuerdo busca Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis, donde se adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Federal; en este contexto, destacamos que la minuta tienen por objeto: Sancionar a quien divulgue sin conocimiento o autorización fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza afectiva o sentimental, afectando su intimidad con prisión de seis meses o tres años y de ochocientos a dos mil días de multa, en caso de que la víctima sea menor de 18 años de edad o personas sin la capacidad de comprender el hecho, la pena aumentará hasta en una mitad.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único, del Título Tercero Bis, se adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Presidencia de la “LX” Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y la elaboración de dictamen del Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título tercero bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Desarrollado el estudio cuidadoso del Punto de Acuerdo y discutido a plenitud en reunión de las comisiones legislativas unidas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo fue presentado al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el marco de lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio desarrollado, encontramos que, el Punto de acuerdo busca exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título tercero bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

En este contexto, destacamos que, la Minuta tiene por objeto sancionar a quien divulgue, sin consentimiento o autorización, fotografías, imágenes, audios o vídeos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza, afectiva o sentimental, afectando su intimidad, con prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa. En caso de

que víctima sea menor de dieciocho años de edad o personas sin la capacidad de comprender el hecho, la pena aumentará hasta en una mitad.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura del Estado de México es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Reconocemos, como lo hace el Punto de Acuerdo, que, la acelerada y creciente evolución de las tecnologías de la información y la comunicación nos permite desarrollar nuestras vidas como nunca antes, sin embargo, el incorporar la tecnología hacia un número cada vez mayor de aspectos personales trae consigo riesgos que no debemos ignorar.

Apreciamos también que, a la fecha, necesidades básicas como la alimentación, la comunicación y hasta la satisfacción de nuestras necesidades afectivas pueden encontrar una vía para su satisfacción a través de internet y de dispositivos conectados a la red como computadoras, tablets y teléfonos móviles. Es decir, que hoy tenemos al alcance de nuestras manos un mundo de posibilidades en constante expansión.

Es evidente que la población no está totalmente informada, capacitada y sobre todo incorporada plenamente al mundo digital, por lo que, de manera inconsciente proporcionan una gran cantidad de información que en la mayoría de los casos tiene que ver con su vida privada y con datos personales que lamentablemente son utilizados en su perjuicio.

Así, como resultado de esta utilización de la tecnología en todas las actividades de la vida, sin el debido conocimiento y moderación, ha generado entre otras actividades negativas es la denominada sexting, entendido como el envío de contenidos de tipo sexual, fotografías, textos, grabaciones de voz y vídeos, producidos por el/la remitente a otras personas a través de teléfonos o dispositivos móviles.

Más aún, como todo, en su parte negativa, como se afirma en el Punto de Acuerdo, dicha práctica ha dado cabida a conductas como la pornovenganza, que consiste en divulgar a través de medios tradicionales y/o digitales archivo con contenido sexual como fotografías, texto, grabaciones de voz y videos, sin autorización de quien aparece en éstos. Lo cual sucede como parte de una revancha o para lucrar. Dichos archivos, en la mayoría de los casos, son obtenidos en un contexto de intimidad o mediante la práctica del sexting.

De igual forma, sobresale, otra modalidad de este delito, que se presenta cuando la información íntima de las víctimas es extraída por hackers que, violando toda norma y sistema de privacidad de los dispositivos, extraen el material íntimo para su publicación, así como, una variante más de estos delitos que se surge de la existencia de material sensible en el que la persona se muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales, es la sextorsión que se define por el chantaje bajo la amenaza de publicar o subir a la red el material sensible en posesión del sujeto activo y solicitar dinero para evitarlo. También, es importante tener en cuenta las prácticas del ciberacoso y de la sextorsión que tendrán cuya prevención y sanción debe ser regulado en el tipo penal correspondiente.

En este contexto, coincidimos en la conveniencia de tipificar como delito la difusión sin autorización de la persona afectada, de imagen, fotografías o vídeos sexuales, precisando que se trata de sancionar la divulgación sin consentimiento o autorización, teniéndose como bien jurídico protegido, la intimidad de la persona.

Es de suma trascendencia salvaguardar la intimidad y dignidad personal, prevenir conductas que la dañan y sancionar su vulneración.

Por lo tanto, es imprescindible normar los ataques a la intimidad y la dignidad de la persona.

Asimismo, que a quien divulgue sin consentimiento o autorización alguna fotografía, imagen, audio o vídeo de contenido sexual de una persona con la que haya mantenido una relación de confianza, afectiva o sentimental, afectando su intimidad, se le sancione con pena de prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa.

De igual forma, que la pena se aumente hasta en una mitad cuando la víctima fuese menor de dieciocho años de edad, o se trate de personas que no tiene la capacidad de comprender el hecho o no tenga la capacidad de resistirlo.

Por otra parte, que los medios de comunicación, incluidos los digitales, que hayan hecho públicas dichas imágenes o grabaciones, deban eliminarlas inmediatamente a petición de la persona afectada ante el Ministerio Público de la Federación o la autoridad judicial, en un plazo no mayor de doce horas a partir de la solicitud.

En consecuencia, se debe concretar el proceso legislativo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero bis; y se adiciona el Capítulo II al Título Tercero Bis y el Artículo 149 Quáter del Código Penal Federal y sea aprobada como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales secundarias aplicables para que se convierta en ley.

Por ello, compartimos la propuesta para exhortar, respetuosamente, y con estricto respeto a la división de poderes, a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la presidencia de la Comisión de Justicia de dicha soberanía, a reanudar el proceso legislativo y en su caso aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

Lo anterior, debido a la urgente necesidad que existe en nuestro país por contar con una legislación penal que tipifique y sancione los delitos que constituyan ataques a la intimidad y la dignidad personal.

Por las razones expuestas, demostrado el beneficio social que conlleva el Punto de Acuerdo y acreditado el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la minuta con Proyecto de Decreto por el que se

reforma la denominación del Capítulo Único del Título tercero bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

PROSECRETARIO

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PRESIDENTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA
GARCÍA**

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- La "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente y con estricto respeto a la división de poderes, a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la presidencia de la Comisión de Justicia de dicha soberanía, a reanudar el proceso legislativo y en su caso aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

SECRETARIO

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Refiera la Secretaría los antecedentes del punto.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo fue presentado a la aprobación de la Soberanía Popular por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de acuerdo con el que se acompaña y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Consulto si es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo de acuerdo y pido a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, aclarando si algún integrante de la Diputación Permanente desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y estimando que no se han separados artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Diputación Permanente.

En relación con el punto número 3 del orden del día hace uso de la palabra la diputada María de Jesús Galicia Ramos, quien dará lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8.19 Bis fracción I del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Con su permiso señora Presidenta.

La igualdad de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género de esta Entidad, es entendida como la igualdad de las personas que tienen derechos políticos, económicos, sociales, educativos, entre otros, apela el estatuto jurídico y al principio de no discriminación basado en la diferencia sexual.

El objetivo, es que mujeres y hombres tengan la misma oportunidad de vida, la equidad de género se refiere al trato imparcial entre mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente, en lo que se refiere a los derechos, beneficios u obligaciones y responsabilidades.

Por tanto, para que haya igualdad de género debe haber equidad de género.

Las instrucciones socio-culturales sobre género, permean todas las esferas de vida humana generando diversas inequidades, es necesario medirlas y proponer alternativas de soluciones o modificación de políticas que las atienda, usando una medida armónica sobre las condiciones en las que viven mujeres y hombres se midieron atributos de 11 factores sociales disponibles a escala nacional.

Los tributos fueron jerarquizados para cuantificar el diferencial en el cual estos factores se encuentran, no únicamente las mujeres están en condiciones de inequidad, aunque sean más frecuentes y graves, políticas públicas en seis factores, deben atender prioritariamente a las mujeres, en 5 a los hombres en cada factor identificamos los atributos más inequitativos para hacer posible la instrumentación de acciones pertinentes, así el diseño de las políticas desde la planeación cuenta con posibilidades de actuar en congruencia con las necesidades, las inequidades y desigualdades de género, son un problema que no se encuentran en un solo factor, se presenta la educación, el trabajo, la salud, la migración y entre otros, se puede decir que al ser promovida y legitimada, explícita y simbólicamente por la cultura, permean todas las esferas de la vida humana, prácticamente en casi todas las actividades humanas, sociales, culturales, religiosas, políticas, personales, etcétera que impiden relacionarse entre hombres y mujeres que se generan inquietudes relacionadas con el género y llevan a situaciones de desigualdad en las posibilidades y oportunidades de vida, así como el acceso y control a los recursos.

En abril de 2013 el Licenciado Eruviel Ávila Villegas el entonces Gobernador del Estado de México presentó un nuevo Reglamento de Tránsito Único, que estaría vigente en los 125 municipios del Estado, en donde se estableció que los elementos de tránsito feminicidios, serían las únicas facultades para infraccionar con la referencia llamada mexiquenses unidos contra la corrupción.

El Ejecutivo Estatal sentenció que se trata de una nueva modalidad que tiene el objetivo de erradicar y regularidades en la materia, acompañado por dirigentes empresariales del sector añadió que habría mano dura contra los elementos que pretendan abusar de sus funciones, con sanciones que van de uno a cinco años de prisión e inhabilitación entre dos y ocho años, en el presente año, los municipios de: Atizapán, Naucalpan, Tlalnepantla, Coacalco, Nicolás Romero, Ecatepec,

Huixquilucan y Tultitlán, suspendieron las infracciones para evitar actos de extorsión por agentes de la policía de tránsito.

La corrupción no es un tema de género, desafortunadamente, tanto hombres como mujeres son partícipes de ella, sin que existan estudios serios y evidenciales que permitan afirmar su mayor o menor propensión.

El Grupo Parlamentario de morena, caracterizado por promover la no discriminación, la igualdad y equidad de género en todos sus ámbitos, principios fundamentales para la convivencia humana, considera que no debe instituirse mediante normas, estigmas en detrimento de algunos géneros.

En el artículo 8.19 fracción Bis I del Código Administrativo del Estado de México, dispone que las autoridades de tránsito contarán con agentes de tránsito que serán mujeres facultadas para imponer sanciones, la finalidad de este dispositivo fue combatir la corrupción en la prestación de servicios de tránsito, evitando el abuso de la ciudadanía, así como para fomentar la denuncia de este tipo de hechos, de ahí que se considere pertinente, no sólo las agentes de tránsito mujeres pudieran infraccionar, quienes contarían con patrullas, uniformes que las distinguiera de los demás servidores públicos relacionados con la seguridad pública.

Dicha iniciativa más que impulsa el género femenino favoreciendo oportunidades favorables estigmatizadas al género masculino en el ejercicio de la función como agente de tránsito en el Estado de México, la cual no es razonable en relación con su finalidad.

El género de las personas no puede ser considerado como un factor determinante para evitar actos de corrupción; ya que sería tanto como afirmar que los hombres no deben desempeñar cargos públicos en el Estado; ya que su conducta conlleva de manera automática a actos de corrupción y abusos de autoridad.

En el artículo 8.19 Bis fracción I del Código Administrativo, contraviene los Derechos Humanos de los Agentes de Tránsito Hombres, establecidos en los artículos 1 últimos, párrafo y cuatro y primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Derecho a la no discriminación, queda prohibida, dada la discriminación motivada por el género.

b) El principio de igualdad el hombre y la mujer son iguales ante la Ley.

Estos derechos los protegen para que no se instauren excepciones y privilegios que exceptúen a unas personas de otras, se trata de impedir restricción y exclusión del ejercicio de los derechos, libertades de mujeres y hombres sin que existan justificación, objetiva y razonable.

La discriminación hacia los agentes de tránsito, hombres para no infraccionar no está justificada, no es objetividad, ni razonable los hechos demuestran que continúan los actos de ocupación por parte de los agentes de tránsito mujeres en el Estado de México.

Mujeres y hombres con capacidad y compromiso deben servir con decoro a las y a los mexiquenses, ya que el género no determina la eliminación de corrupción, ni el abuso de autoridad.

El objeto de la presente iniciativa es armonizar la legislación del Estado de México, con el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos y en lo que conduce al derecho a la no discriminación a la igualdad y equidad de género para la construcción de una sociedad más justa en la que hombres y mujeres participen en el fortalecimiento del tejido social en beneficio de las y los mexiquenses, generando prácticas en todas las actividades sociales, públicas y privadas que incentiven y promuevan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Las y los diputados de la “LX” Legislatura estamos comprometidos en implementar los elementos necesarios tendientes a cambiar el sistema jurídico para lograr una convivencia social más empática, justa e igualitaria en beneficio de las nuevas generaciones.

Es cuanto señora Presidenta.

Toluca, México de ____ del 2019

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCIA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

Alfredo González González, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 8.19 BIS, FRACCION I, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género es entendida como la igualdad que las personas tienen en derechos políticos, económicos, sociales, educativos, entre otros. Apela al estatuto jurídico y el principio de no discriminación basado en la diferencia sexual. El objetivo es que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida. La equidad de género se refiere al trato imparcial entre mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades. Por lo tanto, para que haya igualdad de género debe haber una equidad de género

Las construcciones socioculturales sobre género permean todas las esferas de la vida humana generando diversas inequidades. Es necesario medirlas y proponer alternativas de solución o modificación de políticas que las atiendan. Usando una media armónica sobre las condiciones en las que viven mujeres y hombres, se midieron atributos de once factores sociales disponibles a escala nacional. Los atributos fueron jerarquizados para cuantificar el diferencial en el cual estos factores se encuentran. No únicamente las mujeres están en condiciones de inequidad, aunque son más frecuentes y graves. Políticas públicas en seis factores deben atender, prioritariamente, a las mujeres y en cinco a los hombres. En cada factor identificamos los atributos más inequitativos para hacer posible la instrumentación de acciones pertinentes. Así, el diseño de las políticas, desde la planeación, cuenta con posibilidades de actuar en congruencia con las necesidades.

Las inequidades y desigualdades de género son un problema que no se concentra en un solo factor, es decir, no es una situación que solo esté presente en la educación y el trabajo; en la salud o la migración, se puede decir que, al ser promovida y legitimada explícita y simbólicamente por la cultura, permea todas las esferas de la vida humana. Prácticamente en casi todas las actividades humanas, sociales, culturales, religiosas, políticas, personales, etcétera, que impliquen relaciones entre hombres y mujeres se generan inequidades relacionadas con el género y llevan a situaciones de desigualdad en las posibilidades y oportunidades de vida, así como al acceso y control de los recursos.

En abril de 2013, el entonces Gobernador del Estado de México el Lic. Eruviel Ávila Villegas presentó un nuevo Reglamento de Tránsito Único que estará vigente en los 125 municipios del Estado, establece que los elementos de tránsito femenino como las únicas para infraccionar.

En la conferencia llamada “*Mexiquenses Unidos contra la Corrupción*”, el ejecutivo estatal sentenció que se trata de una nueva modalidad que tiene el objetivo de erradicar irregularidades en la materia. Acompañado por dirigentes empresariales del sector, añadió que habría “*mano dura contra los elementos que pretendan abusar de sus funciones*” con sanciones que van de uno a cinco años de prisión e inhabilitación entre dos y ocho años.

En el presente año, los municipios de Atizapán, Naucalpan, Tlalnepantla, Coacalco, Nicolás Romero, Ecatepec, Huixquilucan y Tultitlán suspendieron las infracciones para evitar actos de extorsión por agentes de la policía de tránsito.

La corrupción no es un tema de género ya que sigue existiendo, por lo que el grupo parlamentario de morena nos hemos caracterizado por promover la no discriminación, la igualdad y equidad de género en todos sus ámbitos, porque consideramos que son principios fundamentales para la convivencia humana.

Por lo que consideramos que es violatorio el artículo 8.19 bis fracción primera del Código Administrativo del Estado de México, el cual trasgrede el derecho de los hombres mexiquenses, el cual solo faculta a las agentes de la policía de tránsito para infraccionar.

La iniciativa que se presentó con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía y el combate a la corrupción en la prestación del servicio de tránsito, evitando el abuso a la ciudadanía y a los automovilistas, al tiempo que se fomente la denuncia de este tipo de hechos, para lo cual se consideró pertinente que las infracciones en materia de tránsito vehicular sean aplicadas por mujeres, quienes contarán con patrullas y uniformes que las distinguirán de los demás servidores públicos relacionados con la seguridad pública.

Dicha iniciativa más que impulsar el género femenino mediante una oportunidad laboral, genera la exclusión del masculino en el ejercicio de la función como agente de tránsito en el Estado de México, lo cual no es razonable en relación con su finalidad, puesto que el género de las personas no puede ser considerado como un factor determinante para evitar actos de corrupción, ya que sería tanto como aceptar que los hombre no podrían desempeñar cargos públicos en el Estado por provocar su conducta actos de corrupción y de abuso de autoridad.

Por lo anterior, con la iniciativa presentada se violentaron los derechos de los agentes masculinos de la policía de tránsito del Estado, el primero de igualdad con forme al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se traduce en la garantía de que no se instauren excepciones o privilegios que exceptúen a unos individuos de lo que se concede a otros en idénticas circunstancias y segundo la no discriminación previsto en el artículo 4 Constitucional, consiste en impedir que se restrinja o excluya el ejercicio de los derechos y libertades de una o varias personas, sin que exista justificación objetiva y razonable.

La discriminación hacia los agentes de tránsito hombres para no infraccionar, no está justificada y los hechos lo de muestran ya que se siguen cometiendo actos de corrupción.

Existen hombres con capacidad y compromiso, para servir con decoro a los mexiquenses, ya que el género no determina la eliminación de la corrupción, el abuso de autoridad y el pésimo servicio a los automovilistas.

El objeto de la presente iniciativa es homologar la legislación del Estado de México con las normas federales y las leyes internacionales en lo conducente a privilegiar los derechos fundamentales de no discriminación, de igualdad y equidad de género, para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que hombres y mujeres participen en el fortalecimiento del tejido social, en beneficio de los mexiquenses, generando prácticas en todas las actividades sociales públicas y privadas que incentiven y promuevan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, los diputados de la LX Legislatura estamos comprometidos en implementar los elementos necesarios tendientes a cambiar la mentalidad en los ciudadanos para lograr una convivencia social más empática, justa e igualitaria en beneficio de las nuevas generaciones.

Con lo anterior expuesto se presenta esta Honorable LX Legislatura del Estado de México, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único: Se reforma la fracción I del Artículo 8.19 bis del código administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8.19 Bis. - ...

I. Tránsito: serán las personas facultadas para imponer las sanciones a que se refiere este Libro y las disposiciones reglamentarias respectivas, quienes también se someterán a las disposiciones de control de confianza, en términos de las disposiciones aplicables; contarán con la terminal electrónica y se distinguirán por los uniformes y vehículos color negro y vivos naranja;

II. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchísimas gracias, diputada María de Jesús, se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito y de Comunicaciones y Transportes para su estudio y dictamen.

Asimismo, informamos que se incorpora a esta sesión de la Diputación Permanente el diputado Max Agustín Correa Hernández, buenas tardes como integrante de la Diputación, buenas tardes.

En cumplimiento del punto número 4 del orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno, quien dará lectura a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía, presentada por la diputada Alicia Mercado Moreno en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

VICEPRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con su venia diputada Presidenta.

Honorable Asamblea.

La que suscribe integrante del Grupo Parlamentario de morena de la “LX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a su consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y La Promoción de su Autonomía, al tenor de lo siguiente:

La presente iniciativa, tiene como objetivo la creación de una ley que permita proteger a las personas en situación de dependencia, fortalecer sus lazos familiares y reconocer las importantes labores que se desarrollan al interior de los hogares, vinculadas a las formas de trabajo tradicionalmente invisibles y no remuneradas como son aquellas responsabilidades vinculadas a la atención de personas en situación de dependencia en sus diferentes grados de manifestaciones, es claro que muchas personas con discapacidad dependen de terceros, generalmente de familiares en especial de las mujeres dentro del hogar para realizar las tareas más básicas en la vida cotidiana; por ello, la Organización Mundial de la Salud, ha reconocido que a este tipo de situaciones, supone una carga para las mujeres por ser cuidadoras tradicionales de los hogares, la condición de cuidadoras gratifica a las mujeres afecta simbólicamente; pero no sirve para su desarrollo individual y tampoco pueden ser trasladados al ámbito familiar y doméstico, al ámbito del poder político institucional, existen varios ejemplos en el mundo de leyes como la que se presenta el día de hoy, ya que representan una pieza clave para la atención de adultos mayores y de personas con algún tipo de discapacidad.

Tenemos el ejemplo en países como: España, Italia, Suiza, Suecia, Holanda, Reino Unido, Alemania, Francia, entre otros, por los motivos antes expuestos, se pone a su consideración a este Heroico Congreso del Estado de México, la aprobación de la presente iniciativa para que de estimarlo procedente se apruebe en los términos.

Solicito Presidenta se inserte la versión íntegra de la presente iniciativa en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto.

Toluca, México, a ____ de ____ de 2019.

Dip. Karla Leticia Fiesco García
Presidenta de la Diputación Permanente
del Segundo Periodo de Receso
de la LX Legislatura del Estado
Libre y soberano de México
Presente.

La suscrita Diputada Alicia Mercado Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 71,

fracción III y 116; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, primer párrafo; 38, fracción II; 78, primer párrafo; 28, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su autonomía**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo crear un instrumento normativo que permita proteger a las personas en situación de dependencia y de quienes se hacen cargo de su cuidado; reconociendo las importantes labores que se desarrollan al interior de los hogares, vinculadas a las formas de trabajo tradicionalmente *invisibles* y no remuneradas, como son aquellas responsabilidades vinculadas a la atención de personas en situación de dependencia, en sus diferentes grados y manifestaciones.

La vulnerabilidad es parte de la naturaleza humana y se manifiesta en la fragilidad de nuestra composición. Todos estamos expuestos a sufrir alteraciones en nuestro cuerpo –unas más graves que otras– por causa de accidentes, enfermedades o envejecimiento. La vulnerabilidad física, muestra el lado más doloroso de la condición humana, que nos lleva a un ámbito real de desigualdades y que genera un segundo problema que afecta gravemente a nuestra población: la socioeconómica.

Así, la dependencia de cuidados ocurre cuando la capacidad funcional disminuye a un punto en el que la persona ya no puede llevar a cabo las tareas más básicas de la vida cotidiana sin la ayuda de terceros, encontrándose imposibilitado para la acción básica de levantarse de la cama, dependiendo totalmente de un tercero para sobrevivir.

Lo anterior, explica el segundo tipo de vulnerabilidad que sufren las personas en situación de dependencia y que afecta su entorno más cercano: la vulnerabilidad socioeconómica, una de las más estudiadas en el ámbito social y económico; incluso las definiciones más citadas tienen esta dimensión conceptual que comprende a la vulnerabilidad como una situación de riesgo.¹ Por lo que es necesario y urgente la creación y adecuación de políticas públicas que permitan al Estado implementar aquellas que atiendan este sector de la sociedad.

Es claro que muchas personas con discapacidad dependen de terceros, generalmente de familiares, en especial de las mujeres dentro del hogar, para realizar las tareas más básicas de la vida cotidiana, por ello, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que el debate sobre la dependencia resulta ineludible entre otras razones, porque **supone una carga para las mujeres, por ser las cuidadoras tradicionales en los hogares**. Las sociedades actuales, como muchas del pasado, fragmentan el cuidado y lo asignan como condición natural. Así, **son las mujeres quienes cuidan**

¹ Los trabajos publicados sobre estos temas contienen un fuerte enfoque hacia las cuestiones económicas y sus repercusiones en las condiciones de vida de los habitantes. Véase, a manera de ejemplo, Bustelo, Eduardo S. (compilador) (1986). Políticas de ajuste y grupos más vulnerables en América Latina, Bogotá: UNICEF. Si bien el texto tiene ya dos décadas, los estudios más recientes siguen orientados hacia esa expresión de la vulnerabilidad. A manera de ejemplo, puede consultarse AYALA ESPINO, José (2003), Instituciones para mejorar el desarrollo, México, FCE.

vitalmente a los otros (hombres, familias, hijas e hijos, parientes, escolares, personas enfermas y con necesidades especiales), cuidan su desarrollo, su progreso, su bienestar, su vida y su muerte.² La condición de cuidadoras gratifica a las mujeres afectiva y simbólicamente, pero no sirven para su desarrollo individual y moderno y tampoco pueden ser trasladados del ámbito familiar y doméstico al ámbito del poder político institucional.

De acuerdo a datos del INEGI, en 2010, cerca de 5 millones, 739 mil, 270 personas tenían algún tipo de discapacidad, lo que representa el 5.1% de la población total. En México, el 7.06% de los adultos mayores (60 años o más) dependen de terceros para realizar actividades básicas para subsistir. Sin embargo, **la Organización Mundial de la Salud, ha señalado que más del 40% de las personas entre 65 y 74 años tienen limitaciones para realizar una de las cinco actividades básicas de la vida diaria (comer, bañarse, vestirse, acostarse y levantarse de la cama e ir al baño).** Dicho porcentaje aumentaría en la población mayor de 75 años, hasta el 60% en los próximos 5 años, por lo que es claro que también incrementa la necesidad de asistencia en diversos grados.

Todos los estudios coinciden en que la edad resulta un factor determinante en la dependencia. Es decir, que la posibilidad de dependencia aumenta en la medida en la que envejecemos. Por tanto, en algún momento de nuestras vidas, todos tendremos algún grado de dependencia. Por esta razón, más que un deber, es una obligación, el cambiar “el sentido del cuidado” para construir una verdadera equidad social y transformación democrática con perspectiva de género.

Las leyes de tendientes a la protección de personas en situación dependencia son una pieza clave para la atención de adultos mayores y de personas con algún tipo de discapacidad. Por eso, se han aprobado normas de este tipo o esquemas de atención a personas en esta condición, en países como España, Italia, Suecia, Finlandia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Irlanda, Austria, Alemania, Francia, Luxemburgo y Flandes entre otros. Lamentablemente, en México dicha vulnerabilidad proviene de la Ley y de los escenarios que ésta genera, pues resulta innegable que, desde el contexto del orden jurídico, unos somos más vulnerables que otros.

Uno de los grandes problemas para la eficacia de las leyes de protección a personas con dependencia en el mundo es el esquema de financiamiento para hacerlas viables. Por esta razón, la presente iniciativa propone generar un esquema *peso a peso* en el que las familias de las personas en situación de dependencia aporten en común una cantidad de dinero, en función del grado de dependencia que haya sido reconocido, mientras que el Estado tenga la obligación también de aportar una cantidad igual, con lo que se duplicarán los recursos destinados a garantizar cuidados humanos, cálidos y suficientes. La necesidad de que las familias aporten para sufragar los gastos de la persona dependiente, resulta de la obligación que poseen todos los adultos de brindar “alimentos” a los adultos mayores, en reciprocidad de los “alimentos” que recibieron de esas mismas personas en su infancia. Como se sabe, la obligación alimentaria es recíproca y el Estado no debe subsidiar totalmente a una persona que se niega a hacerse responsable de sus hermanos, padres o sus abuelos cuando se encuentran en un estado de necesidad.

Pensando que sólo una alternativa de este tipo beneficiaría a la mayoría de las y los cuidadores, así como las comunidades y regiones en las que viven, presentamos esta iniciativa, misma que no pretende establecer o aumentar una pensión para adultos mayores. La pensión es un derecho

² Marcela Lagarde, Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción, SARE, 2003, p.2

producto del trabajo de las personas. Lo que busca, es: **reconocer el derecho de las personas dependientes a gozar de una atención cálida, un derecho totalmente independiente de la calidad de trabajador; también se pretende reconocer el derecho de las personas que otorgan los cuidados, a obtener un apoyo económico por su labor.** Es decir, remunerar a esos héroes silenciosos que merecen la admiración y la solidaridad de nuestra sociedad.

Por los motivos antes expuestos, se pone a consideración de este H. congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIP. ALICIA MERCADO MORENO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se crea la Ley para la Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía, para quedar como sigue:

LEY PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y LA PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA

TÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar que las personas en situación de dependencia puedan desarrollar una vida plena; que la atención cálida y humana que reciban de sus familiares o cualquier persona que esté a cargo de ella y sea socialmente reconocida y remunerada; así como facilitar que accedan a instrumentos que promuevan su autonomía en la vida cotidiana.

Artículo 2.- Son sujetos de la Presente Ley, el Gobernador del Estado de México, el Instituto de Salud de Estado de México, las personas en situación de dependencia y las personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia, en el ámbito de su competencia.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entiende por:

- I. Autonomía: la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.
- II. Actividades básicas de la vida diaria: comer, bañarse, vestirse, acostarse y levantarse de la cama, acudir al baño, el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas;
- III. Dependencia: el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la

pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial y precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria;

- IV. Cuidados no profesionales: la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada, y
- V. Cuidados profesionales: los prestados por una institución a través de un profesional de la salud, ya sea fisioterapeuta, enfermero, médico o cualquier otro, para atender a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro de rehabilitación u hospitalario.

Artículo 4. Las personas cuidadoras podrán ser profesionales o no profesionales, se preferirá y orientará a la familia para que opte siempre que sea posible por la atención de un cuidador no profesional, que sea miembro de la familia de la persona en situación de dependencia.

En caso de que las familias opten por solicitar al Instituto de Salud del Estado de México, un cuidador profesional, deberán cubrir la mitad del costo, bajo el esquema señalado en el artículo 9 de esta ley. En dicho caso, la remuneración será siempre la más alta permitida por el presente ordenamiento jurídico.

Los cuidadores profesionales y no profesionales, recibirán al menos una vez al año, un curso de capacitación y sensibilización para mejorar sus capacidades para la atención de las personas en situación de dependencia por parte del Instituto de Salud del Estado de México.

Artículo 5. Las personas cuidadoras tanto profesionales, como las no profesionales, que se hagan responsables y cuiden a las personas cuya situación de dependencia haya sido reconocidas de conformidad con el procedimiento de esta ley; voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento por parte del Instituto de Salud de Estado de México, haciendo sus respectivas aportaciones conforme lo establezca el reglamento de la presente Ley.

TÍTULO II DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA

Artículo 6. El Instituto de Salud del Estado de México garantizara con base a su capacidad presupuestal y humana, acciones tendientes a lograr la autonomía de las personas en situación de dependencia, tales como:

- a) Terapias de rehabilitación;
- b) Aparatos ortopédicos;
- c) Aparatos y cirugías auditivos;
- d) Sillas de ruedas, bastones, muletas, andadoras y otros semejantes;
- e) Prótesis;
- f) Productos de higiene personal, relacionados con la micción y defecación;
- g) Productos para asistir las tareas de comer y beber;
- h) Adecuaciones y aparatos para el lavado y secado del cuerpo;
- i) Adecuaciones y aparatos para facilitar la incorporación de la cama;
- j) Instrumentos y aparatos para pedir ayuda ante una urgencia;
- k) Aparatos para promover la actividad física, y

l) Aparatos y cirugías oculares.

TÍTULO III DEL GRADO DE DEPENDENCIA

Artículo 7. Las personas en situación de dependencia deberán acudir a cualquier clínica del Instituto de Salud del Estado de México, para que este haga una valoración y determine el grado de dependencia, mismo que se referenciará de la siguiente manera:

Grado I. Dependencia moderada; cuando la persona necesita ayuda para realizar una y hasta dos de las actividades básicas de la vida diaria, o tiene necesidades de apoyo intermitente para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa; cuando la persona necesita ayuda para realizar tres y hasta cuatro de las actividades básicas de la vida diaria, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador, ni tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Dependencia total; cuando la persona necesita ayuda para realizar cinco o más de las actividades básicas de la vida diaria, y por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

TÍTULO IV RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

Artículo 7. El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia será el siguiente:

- I. Se iniciará a petición de la persona que pueda estar afectada por algún grado de dependencia o de quien ostente su representación.
- II. Se efectuará mediante dictamen médico expedido por el Instituto de Salud del Estado de México.
- III. El dictamen a que se refiere el apartado anterior determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado de dependencia, así como el monto que corresponda al cuidador no profesional, en su caso.
- IV. Los servicios de valoración y dictamen de la situación del grado de dependencia, los de servicios y atenciones que requiera la persona y las prestaciones económicas previstas en la presente Ley, se efectuarán directamente por el Instituto de Salud del Estado, no pudiendo ser objeto de delegación, subcontratación, subrogación, asociación público-privada o cualquier esquema semejante.

Artículo 8. El grado de dependencia y de la prestación reconocida, será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por el Instituto de Salud del Estado de México y Municipios, por alguna de las siguientes causas:

- a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia, y
- b) Error de diagnóstico o de clasificación del grado de dependencia.

Las prestaciones podrán ser modificadas, aumentadas o suprimidas en los casos anteriores, o por incumplimiento de las obligaciones reguladas en la presente Ley.

TÍTULO V DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Artículo 9. Se establece un esquema de financiamiento denominado “peso a peso” mediante el cual, las familias deberán aportar ante el Instituto de Salud del Estado de México dentro de los primeros diez días del mes, una cantidad de dinero que será fijada en función del grado de dependencia de las personas, el Estado a través del Instituto de Salud del Estado de México, estará obligado a aportar una cantidad igual a la aportación familiar.

Ambas aportaciones se reunirán en una subcuenta manejada directamente por el Instituto de Salud del Estado de México.

Los recursos serán destinados a dos fines básicos:

- I. La remuneración que se pagará a la persona encargada de los cuidados; y
- II. Los gastos relativos a los servicios que prestará el Instituto de Salud del Estado de México para garantizar la autonomía de la persona en situación de dependencia.

La remuneración para la persona encargada de los cuidados en ningún caso podrá ser inferior a tres ni superior a diez salarios mínimos mensuales.

Si las familias no pueden aportar la parte proporcional correspondiente a los servicios que requiera para garantizar su autonomía de la persona en situación de dependencia, por más de tres meses consecutivos, se suspenderán solamente el beneficio de dichos servicios.

Las familias deberán cubrir cada mes, al menos, la parte proporcional que corresponda a la remuneración de la persona encargada de los cuidados. En caso contrario se suspenderán las aportaciones del Estado y se dará de baja a la persona en situación de dependencia del sistema de protección previsto en esta Ley.

En casos de extrema necesidad, los familiares podrán acreditar ante el Instituto de Salud del Estado de México, la imposibilidad de cubrir la aportación familiar, en cuyo caso el Instituto de Salud del Estado, deberá emitir una resolución fundada y motivada aprobando una exención del pago, dicha exención deberá valorarse cada dos años, atendiendo a las circunstancias económicas de la familia.

También estarán exentos del pago de la aportación familiar las personas en situación de dependencia que carezcan de familiares hasta el tercer grado de consanguinidad.

TÍTULO VI SISTEMA DE INFORMACIÓN

Artículo 10. El Instituto de Salud del Estado de México, establecerá un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información sobre la atención a la población objetivo.

El sistema contendrá información sobre el catálogo de servicios e incorporará, como datos esenciales, los relativos a población protegida, recursos humanos, infraestructuras de la red, prestaciones ofrecidas, resultados obtenidos y calidad en la prestación de los servicios.

El sistema de información contemplará específicamente la realización de estadísticas para la creación de políticas públicas en materia de dependencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Estado de México.

SEGUNDO. Se creará el Reglamento de la Ley para la Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía, a los 30 días siguientes de su aprobación.

Dado en la Cámara de Diputados del Estado de México, Toluca de Lerdo, a ____ de _____ de 2019.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Alicia Mercado.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 5 del orden del día el diputado Sergio García Sosa, dará lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en su Transitorio Tercero, con el objetivo de que se condone al cien por ciento los adeudos y multas a los contribuyentes propietarios de vehículos automotores en su regularización y reemplacamiento, presentada por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso Presidenta, con su permiso de mis compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6 fracción II, y VIII del artículo 29 fracción VII, y 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 30, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, ante la Diputación Permanente de la “LX” Legislatura del Estado de México, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en su Transitorio Tercero con el objetivo de que se condone al cien por ciento los adeudos y multas a los contribuyentes propietarios de vehículos automotores en su regularización y reemplacamiento de conformidad con las siguiente:

Si bien, están en razón que todo Estado debe contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas que le permitan llevar a un buen término las políticas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, mediante políticas en materia hacendaria y fiscal como señala la Ley de Ingresos 2019, en su exposición de motivos que fomenten el desarrollo económico y social, optimizando el uso de recursos públicos.

Un sector público que provea de mejores servicios y cueste menos, es y ha sido uno de los retos más grandes a los que se enfrenten los gobiernos hoy en día.

En una preocupación creciente y generalizada por parte de la ciudadanía al no tener una total certeza del uso que se le da a los recursos derivados del pago que hace con sus impuestos empleados tanto por la sostenibilidad como para el funcionamiento del Estado; de ahí la imperante

necesidad de conocer la manera en que el gobierno asigna y administra sus recursos, de ahí la necesidad de contar con las instituciones públicas que estén abiertas a procesos de evaluación, como una herramienta más de gestión, de modo que la experiencia y los resultados pueden convertirse en conocimiento aplicable para conseguir la eficiencia dentro del sector público.

El último reemplacamiento se realizó en 2002 y dentro de padrón que se hace actualmente se integra aproximadamente por 8.3 millones de vehículos, se hace necesario su actualización no como un mecanismo para obtener recursos adicionales, sino con una visión de seguridad en el Estado.

Los vehículos que deberán renovar las placas son las matriculas en 2013 y años anteriores, que también lo pueden hacer todos los propietarios de vehículos con placas del Estado de México y que deseen adherirse al programa.

Este reemplacamiento tiene el objetivo de fortalecer la seguridad pública y dar certeza jurídica, fiscal y patrimonial a los mexiquenses, por lo que se hace necesario animar a que lo haga un mayor número de propietarios, dado las facilidades para que lo puedan hacer y qué mejor con la condonación al cien por ciento de adeudos, multas o recargos.

Es cuanto Presidenta.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II Y 8; DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII Y 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 79 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. QUIEN SUSCRIBE: DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, EN SU TRANSITORIO TERCERO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONDONE AL CIEN POR CIENTO LOS ADEUDOS Y MULTAS A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN SU REGULARIZACIÓN Y REEMPLACAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien están en razón que todo estado debe contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas que le permitan llevar a buen término las políticas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo del estado de México 2017-2023, mediante políticas en materia hacendaria y fiscal, como señala la ley de ingresos 2019 en su exposición de motivos, que fomenten el desarrollo económico y social optimizando el uso de recursos públicos.

Un sector público que provea de mejores servicios y cueste menos, es y ha sido, uno de los retos más grandes a los que se enfrentan los gobiernos. Hoy día, es una preocupación creciente y generalizada por parte de la ciudadanía al no tener una total certeza del uso que se le da a los recursos derivados del pago que hace con sus impuestos, empleados tanto para la sostenibilidad como para el funcionamiento del Estado. De ahí la imperante necesidad de conocer la manera en que el gobierno asigna y administra sus recursos.

De ahí la necesidad de contar con instituciones públicas que estén abiertas a procesos de evaluación como una herramienta más de gestión, de modo que la experiencia y los resultados puedan convertirse en conocimiento aplicable para conseguir la eficiencia dentro del sector público.

El último reemplazamiento se realizó en 2002 y dentro del padrón, que actualmente se integra aproximadamente por 8.3 millones de vehículos, se hace necesario su actualización, no como un mecanismo para obtener recursos adicionales sino con una visión de seguridad en el estado.

Los vehículos que deberán renovar las placas son los matriculados en 2013 y años anteriores, que también lo pueden hacer todos los propietarios de vehículos con placas del Estado de México y que deseen adherirse al programa.

Este reemplazamiento tiene el objetivo de fortalecer la seguridad pública y dar certeza jurídica, fiscal y patrimonial a los mexiquenses, por lo que se hace necesario animar a que lo haga un mayor número de propietarios, dando las facilidades para que lo puedan hacer y que mejor con la condonación al cien por ciento de adeudos, multas o recargos.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único.- Se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en su transitorio tercero, para quedar como sigue

TRANSITORIOS

PRIMERO.- al SEGUNDO.- ...

TERCERO.- Los contribuyentes propietarios de vehículos de servicio particular que porten placas de circulación expedidas en el ejercicio fiscal 2013 y anteriores, deberán realizar la renovación de placas en los meses de julio a diciembre de 2019 conforme a las reglas que para tal efecto publique la Secretaría de Finanzas, informando a la Legislatura por conducto de las comisiones de planeación y gasto público y de finanzas públicas. Las reglas de operación se publicarán a más tardar el 30 de julio de 2019, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, con la finalidad **de que la renovación de placas y su regularización abarque a todos los contribuyentes, será del cien por ciento la condonación,** de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2019.

CUARTO.- al SÉPTIMO.- ...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- El titular del Ejecutivo, expedirá, a mas tardar el 30 de julio las reglas relacionados al presente decreto, a la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputado Sergio García Sosa.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. En atención al punto número 6 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Karla Fiesco García, para la lectura de la biodiversidad de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para implementar acciones para combatir el cambio climático y disminuir los niveles de contaminación, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Con su venia Presidenta, buenas tardes integrantes de la Diputación Permanente de esta “LX” Legislatura, ciudadanos que nos acompañan, a quienes siguen esta sesión y a los medios de comunicación.

En uso de mis derechos que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, presento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, bajos las siguientes:

CONSIDERACIONES

La contaminación del aire se está convirtiendo en una de las principales preocupaciones a nivel mundial, representa un importante riesgo medioambiental para la salud, tan sólo en el Estado de México afecta más de 16 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire, por encima de los establecidos como aceptables por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha comprobado que en el ambiente existen unas partículas en suspensión conocidas por sus siglas en inglés “PM” Particulate Matter, las cuales pueden contener una mezcla muy variada de elementos altamente contaminantes que según su concentración pueden generar importantes problemas de salud al ser respiradas.

Es así que la Organización Británica Clean Air Institute informó que existe una relación directa entre el aumento de las partículas de las ciudades con el engrosamiento de la pared interna de las arterias, lo cual causa daños en el sistema circulatorio y es también un factor desencadenante de la enfermedad conocida como arterioesclerosis, bajo estas entendido, cuanto más bajos sean los niveles de contaminación del aire, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo, debemos recordar que el pasado 16 y 17 de mayo del presente año, el Gobierno del Estado de México, declaró la suspensión de clases a casi 3 millones de estudiantes y 11 mil 077 planteles, por altos índices de ozono y partículas PM 2.5, la calidad de aire se vio afectada por incendios en la región centro y sur del país, un sistema de alta presión aquí evitó la dispersión de contaminantes, altas temperaturas además de una prolongada sequía, esto desencadena que desafortunadamente en nuestro país, vamos perdiendo año, tras año grandes masas forestales, como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal, esto es una

gran pérdida que no se le está dando la magnitud correspondiente, ya que los bosques cumplen importantes funciones en los ecosistemas, como servir de hábitat para las diversas especies o mitigar los efectos del calentamiento global que poco a poco nos costarán la vida.

Debido a la problemática se considera con carácter de urgente, la necesidad de forestar y reforestar dentro del territorio, para frenar esta pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta y como ya lo hemos padecido, nuestra cariada de aire de igual monterera, de hecho en lo que va del año en la zona metropolitana del Valle de México que incluye a la Ciudad de México y al Estado de México, sólo ha tenido 9 días limpios y en cambio 125 con mala calidad de aire, por otra parte de 2006 a 2019, se habían acumulado 20 contingencias ambientales, en el mismo lapso ochenta por ciento, fueron consideradas como mala calidad de aire, nuestra Constitución establece en su artículo 4 párrafo quinto, que toda persona, tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad, para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley; esto significa que el Estado tiene la obligación de garantizar siempre el medio ambiente sano y no solo establecer acciones cuando exista contingencia ambiental, si no instaurar medidas preventivas todos los días del año, ´por otra parte es importante mencionar que el Estado de México, está comprometido, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la señala en su objetivo 15, la necesidad de promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la demostración, recuperar los bosques degradados, incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial, sumado a ello en noviembre del 2016, entró en vigor el Acuerdo de París que se adoptó en la COP21, este acuerdo busca alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y propiciar una ruta para acciones climáticas que reducirán las emisiones y crearán la resiliencia climática que el mundo necesita, una de las medidas urgentes que México adoptó fue incorporar medidas relativas al cambio climático, en las políticas, estrategias y planes nacionales, con la presente propuesta se pretende que los municipios anualmente estén realizando acciones de forestación y reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su territorio, a través de la elaboración de un programa anual, ésta labor es imprescindible para la supervivencia del hombre y otros seres vivos en este planeta, por lo cual debemos tomar conciencia y actuar en consecuencia, por lo cual es prioritario tomar medidas efectivas que detengan el avance de la contaminación en el Estado de México y acciones que contribuyan a respirar un ambiente limpio y sano, ya que de lo contrario existirá un peligro eminente que afecte la salud y la vida de los habitantes.

Debemos asegurar una calidad de vida, en un ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible donde se respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos de nuestras generaciones presentes y futuras.

Presidenta solicito se inserte la versión íntegra de la presente iniciativa en la Gaceta Parlamentaria, Es cuanto.

Toluca de Lerdo, México a xx de Junio de 2019

**DIPUTADA IVETH BERNAL CASIQUE
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputada Karla Fiesco García, con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, formulo la presente **Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación del aire se está convirtiendo en una de las principales preocupaciones a nivel mundial. Representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Tan solo en el Estado de México afecta a más de 16 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire por encima de los establecidos como aceptables por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con la disminución de los niveles de contaminación del aire, los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de enfermedades cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma. Cuanto más bajo sean los niveles de contaminación del aire, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.¹

Existen unas partículas en suspensión conocidas por sus siglas en inglés PM (*particulated matter*) puede contener una mezcla muy variada de elementos altamente contaminantes, que, según su concentración pueden generar importantes problemas de salud al ser respiradas.

Las partículas más perjudiciales para la salud son las de 10 micrones de diámetro (PM10), o menos (PM2.5) que son capaces de penetrar en el organismo y alojarse en el interior de los pulmones, por ello, la exposición continua a estas partículas incrementa el riesgo de desarrollar cardiopatías, provocar afecciones cardiovasculares como el infarto, neumopatías, cáncer de pulmón, así como otras enfermedades de gravedad.

En el año 2013, la organización británica *Clear Air Institute* informó que existe una relación directa entre el aumento de las partículas contaminantes de las ciudades con el engrosamiento de la pared interna de las arterias, lo cual causa daños en el sistema circulatorio y es también un factor desencadenante de la enfermedad conocida como arteriosclerosis.

El pasado 16 y 17 de mayo del presente año, el Gobierno del Estado de México declaró la suspensión de clases a casi 3 millones de estudiantes de 11 mil 77 planteles por los altos índices de ozono y partículas PM 2.5

La calidad del aire se vio afectada por incendios en la región centro y sur del país, un sistema de alta presión que evitó la dispersión de contaminantes, altas temperaturas, además de una prolongada sequía.

Desafortunadamente en nuestro país vamos perdiendo año tras año grandes masas forestales, como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal. Esto es una gran pérdida que no se le está dando la magnitud correspondiente ya que los bosques cumplen importantes

funciones en los ecosistemas, como servir de hábitat para las diversas especies o mitigar los efectos del calentamiento global que poco a poco nos costará la vida.

Debido a la problemática se considera con carácter de urgente la necesidad de forestar y reforestar dentro del territorio para frenar esta pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta, y como ya lo hemos padecido nuestra calidad de aire de igual manera

De hecho, en lo que va del año la Zona Metropolitana del Valle de México, que incluye a la Ciudad de México y el Estado de México, solo ha tenido nueve días limpios, y en cambio 125 con mala calidad del aire.

De 2016 a 2019 se habían acumulado 20 contingencias ambientales. En el mismo lapso, 80% fueron considerados con mala calidad del aire.²

El artículo 4 de la Constitución en su párrafo 5, a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.³

Esto significa que el Estado tiene la obligación a garantizar siempre un medio ambiente sano y no solo establecer acciones cuando exista contingencia ambiental, sino instaurar medidas preventivas todos los días del año.

De acuerdo con John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente en su Informe sobre los Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, el Principio Número 1 establece que:

Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.⁴

Es entonces que los Estados deben abstenerse de vulnerar los derechos humanos causando o permitiendo daños ambientales; proteger frente a las injerencias perjudiciales en el medio ambiente procedentes de empresas, otros agentes privados y causas naturales; y adoptar medidas efectivas para garantizar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y la diversidad biológica, de los que depende el pleno disfrute de los derechos humanos.

En noviembre de 2016 entró en vigor el Acuerdo de París que se adoptó en la COP21. Éste acuerdo busca alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporcionar una ruta para acciones climáticas que reducirán las emisiones y crearán la resiliencia climática que el mundo necesita.⁵ Una de las medidas urgentes que México adoptó fue Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Aunque no siempre sea posible impedir los daños ambientales, los Estados a través de sus diferentes órdenes de gobierno deben actuar con la debida diligencia para impedirlos y reducirlos en la medida de lo posible, y prever reparaciones por el resto de los daños.

Todos los seres humanos dependemos del medio ambiente en el que vivimos, por ello es indispensable contar con un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible el cual nos permita mejorar la calidad de vida.

En este sentido la participación de las autoridades en coordinación con la población fortalecen las políticas públicas al dotarlas de mayor viabilidad, necesarias entre los tres órdenes de gobierno, además de la disposición de recursos suficientes para ejecutarlas de manera inmediata y efectiva.

Con esta propuesta se pretende que los municipios anualmente puedan estar realizando acciones de **forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio a través de la elaboración de un programa anual, esta labor es imprescindible para la supervivencia del hombre y otros seres vivos en este planeta, por lo cual debemos tomar conciencia y actuar en consecuencia.**

Ninguna acción en favor del bienestar de los mexiquenses está de más, ya que la obligación de cada uno de los legisladores está en función de mejorar las condiciones de vida a través de propuestas legislativas.

Por lo anterior, para el Partido Acción Nacional es prioritario tomar medidas efectivas que detengan el avance de la contaminación en el Estado de México y acciones que contribuyan a respirar un ambiente limpio y sano, ya que de lo contrario existirá un peligro inminente que afecta la salud y la vida de los habitantes.

Derivado de lo plasmado en la presente exposición de motivos me permito someter a consideración el siguiente decreto.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO_____

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

PRIMERO: Se reforma y adiciona el artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. ... XXII. ...

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental, así como **elaborar y ejecutar su programa anual de forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio, que considere por lo menos dos etapas de plantación durante el segundo cuatrimestre del año.**

XXIII. ... XLVI. ...

SEGUNDO: Se reforma y adiciona el artículo 3.14 fracción VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.14. ...

I. ... III. ...

VI. Participar en la planeación y ejecución de la forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su ámbito territorial de competencia, **dentro del segundo cuatrimestre del año, que considere por lo menos dos etapas de plantación;**

VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periodo “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

VICEPRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias diputada Presidenta.

Se registran las iniciativas y se remiten a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. En lo conducente al punto número 7 del orden del día puede hacer uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández, para la lectura del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para el cual se exhorta respetuosamente por un lado a las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos y derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de diálogo con los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral y por otro lado, a la Secretaría de la Contraloría Estatal para que realice una investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México ante los órganos internos de control de las Secretarías de Educación y de Cultura, por ser víctimas de bossing por parte de su superior jerárquico el maestro Armando Pineda Bernal, en su carácter de Director de la Obra denominada Compañía de Danza del Estado de México y por consecuencia investigue el posible conflicto de intereses de éste, representado por el diputado Max Agustín correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Con su venia Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales.

El de la voz, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario de morena, en esta Honorable “LX” Legislatura, en ejercicio del derecho que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente por un lado a la Secretaría de Educación y a la de Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos y retrotraigan derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de diálogo con las y los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral y por otro lado, a la Secretaría de Contraloría Estatal para que realice una investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, ante los órganos internos de control de las Secretarías de Educación y de Cultura, por ser víctimas de bossing por parte de su superior jerárquico el Maestro Armando Pineda Bernal, en su carácter de Director General de la ahora denominada Compañía de Danza del Estado de México; por consecuencia, investigue el posible conflicto de interés de éste, a efecto de que si se considera procedente por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos el mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo del 2007 se fundó la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México, con el objetivo de resaltar este arte y estar a la altura de grandes representantes del Ballet Clásico en el mundo, la Compañía de Ballet Clásico en el Estado de México, es una de las cuatro compañías que existen a nivel nacional, las otras tres son la Compañía Nacional de Danza, el Ballet de Jalisco y la Compañía del Ballet de Monterrey, su creación, es un acierto y su existencia coloca a nuestro Estado en la vanguardia cultural del País.

En su inicio el Ballet Clásico del Estado de México dependía del Instituto Mexiquense de Cultura, hoy día pertenece a la Secretaría de Cultura y desde el 2012 cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Estado, este Ballet ha tenido grandes logros, llegando a presentarse en el Teatro Morelos con la Orquesta Filarmónica de Toluca, a través de la invitación de su director el Maestro Gerardo Urbán y Fernández, dentro de las diferentes temporadas de ballet que se han organizado en colaboración con el ayuntamiento de Toluca, la Diócesis de Toluca y la Universidad Autónoma del Estado de México.

El trabajo que ha realizado el Ballet Clásico del Estado de México es muy importante y de gran alcance, pues a lo largo de estos doce años ha forjado prestigio compartiendo su repertorio artístico en 98 de los 125 municipios del Estado y ha tenido la oportunidad de haber participado en festivales nacionales e internacionales como: Quimera, Alfeñique y Festival de las Almas, festivales en el Estado de México, Festival Cervantino en Guanajuato, encuentro de Embajadas en la Ciudad de México, el Festival Nacional e Internacional de Coahuila, el Festival Internacional de Tamaulipas, FestinARTE, festivales municipales y en instituciones públicas y privadas; asimismo, destaca su participación en la Casa de las Diligencias de la UAEM y en el Teatro Morelos, es importante precisar que dentro del repertorio de Ballet Clásico del Estado de México, se encuentran obras clásicas y neoclásicas como: La Bella Durmiente, El Lago de los Cisnes, El Cascanueces, Las Cuatro Estaciones de Vivaldi, Carmen, Pedro y El Lobo, Programa de Tangos, Programa Mexicano destacando la música del País y Fares.

También como parte de las diferentes funciones que han realizado se encuentra Suite de Paquita, Suite de le Corsaire, Suite de Bayadera y demás, se encuentran entre otros, algunos de creación propia como Fares, coreografía que fue presentada en el Recinto Legislativo, el pasado 14 de junio del año en curso en este recinto.

Hoy todo ese prestigio, ese repertorio y esfuerzo artístico se encuentra en riesgo, ya que por una decisión arbitraria la Secretaría de Cultura en su supuesta reestructuración transformó la

Compañía de Ballet Clásico del Estado de México, en la Compañía de Danza del Estado de México, para realizar dicha modificación, las autoridades le propusieron a los bailarines muy hábilmente, renunciar a su plaza, para que en la reestructuración entre comillas, les favorecieran con nuevas plazas de bailarín y ya no profesores de bachillerato, que era la plaza que tenían en la Secretaría de Educación, de esa manera les pagaban, por lo que los bailarines firmaron la renuncia y en su lugar suscribieron contratos temporales por seis meses, mismos que vencen el día último de este mes de junio, a esto se suma que a partir de enero de este año, la nueva dirección de dicha compañía que está bajo el mando del señor Armando Pineda Bernal y quien desde su llegada dijo tener la instrucción de no realizar más obras de ballet clásico, no obstante la arbitrariedad de exigir el Ballet Clásico del Estado de México, de extinguir perdón el Ballet Clásico del Estado de México, el señor Armando Pineda Bernal, se ha manejado con una actitud hostil, agresiva y prepotente que se ha manifestado en un trato constante de mobbing, bossing laboral con acoso, abuso de poder, maltrato, violencia, agresión y amenazas, que son penosas de citar, hacia varios bailarines que integran la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México.

Por lo anterior, los bailarines interpusieron su quejas ante los órganos internos de control de las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, según consta en los expedientes número SE-Denuncia-508-2009 y OIC/INVESTIGACION/SC/DENUNCIA/015/2019, con Folio de Seguimiento 04909-2019-5114, de la que los denunciantes han pedido se realice la investigación y se tomen medidas resarcitorias por la queja presentada por violencia verbal, acoso laboral, ofensas, burlas, maltratos, hostigamiento, suplantación de labores, desplazamiento laboral, lo que se conoce como bossing.

No obstante, este hostigamiento que padecen los bailarines este se agrava cuando la Directora General de Patrimonio y Servicios Culturales del Estado de México, adscrita al Centro Cultural Mexiquense hace caso omiso de las denuncias que han presentado los bailarines y por el contrario apoyó para que el pasado 29 de abril de 2019, en el evento del Día Internacional de la Danza, en las instalaciones del Centro Cultural, se llevara a cabo la presentación de Compañía de Danza del Estado de México con personas ajenas, suplantando el trabajo de los bailarines del Ballet por Profesores de la Escuela Particular de Danza del Maestro Armando Pineda Bernal quien es el nuevo Director de la Compañía de Danza del Estado de México, por lo que se presume la existencia de posible conflicto de interés.

El pasado mes de mayo la Secretaría de Cultura del Estado de México, emitió una convocatoria para el público en general afín de ser parte de la ahora Compañía de Danza del Estado de México y les sugirieron a los bailarines de ballet que se inscribieran a las audiciones y quién sabe si queden en dicha compañía, lo que sin duda se traduce en una salida indigna a los agravios que han sufrido los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México ya que al ser rechazados perderían su plaza laboral y poder formar parte de la nueva compañía pese a su excelente trayectoria.

Cabe mencionar que por la presentación del pasado viernes 14 de junio aquí en este Recinto Legislativo, para dar a conocer su caso y pedir el apoyo de los integrantes de esta “LX” Legislatura, les cancelaron una reunión de trabajo y dialogo que tenían ese mismo día con la Directora de Patrimonio y Servicios Culturales y el Director de Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de México.

Ante estos hechos, los integrantes del Grupo Parlamentario de morena consideramos necesario impulsar el desarrollo de la cultura y las bellas artes para establecer el tejido social y como ha sido nuestro compromiso erigir un buen gobierno e instituciones en favor de los mexiquenses, así como el de combatir los autoritarismos, violaciones a derechos humanos y laborales como de los que han sido objeto estas personas, quienes fueron bajo engaños de una supuesta reestructuración obligados a firmar una renuncia de sus plazas laborales bajo el argumento de mejorar sus condiciones; pero por el contrario fueron contratadas por tiempo determinado

vulnerando así su derecho a la estabilidad laboral que venían ostentando, en un ámbito tan importante y del que nuestra sociedad necesita para fomentar las buenas prácticas culturales no podemos dejar pasar por alto sin que en esta máxima tribuna estatal, elevemos la voz por quienes han sido degradados y violentados por acciones que parecen tener intereses de unas cuantas personas.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente Proyecto de Acuerdo esperando sea aprobado en sus términos señora Presidenta; de tal manera pues que el punto de acuerdo quede establecido, primero en el sentido de que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de su respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos y retrotraigan derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de diálogo con los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral.

Y en segundo término, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría, para que desde el ámbito de su respectiva competencia y en el ejercicio de sus atribuciones realice la investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, ante los Órganos Internos de Control de la Secretarías de Educación con los números de expedientes ya referidos y de Cultura también con los números ya referidos, con folios también referidos, por ser objetos de bossing por su superior y se investigue el posible conflicto de interés por parte del Maestro Armando Pineda Bernal, en su carácter de Director de la Compañía de Danza del Estado de México.

Es cuanto. Muchas gracias.

Ciudad de Toluca, México 28 de junio del 2019.

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MEXICO
P R E S E N T E

Max Agustín Correa Hernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, punto de acuerdo mediante el cual se **EXHORTA respetuosamente por un lado a las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos, y retrotraigan derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de dialogo con los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral; y por otro lado a la Secretaría de la Contraloría Estatal para que realice una investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México ante los Órganos Internos de Control de las Secretarías de Educación y Cultura, por ser víctimas de bossing por parte de su superior jerárquico, el Maestro Armando Pineda Bernal en su carácter de Director de la ahora denominada Compañía de Danza del Estado de México; y por consecuencia investigue el posible conflicto de intereses de éste.** A efecto de que, si se

considera procedente, por **OBVIA Y URGENTE** resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo del 2007, se fundó la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México con el objetivo de resaltar este arte y estar a la altura de grandes representantes del ballet clásico en el Mundo, la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México es una de las cuatro compañías que existen a nivel nacional, y las otras tres son: la Compañía Nacional de Danza, el Ballet de Jalisco y la Compañía del Ballet de Monterrey. Su creación es un acierto, y su existencia coloca a nuestro Estado en la vanguardia cultural del país.

En su inicio el Ballet Clásico del Estado de México dependía del Instituto Mexiquense de Cultura, hoy día pertenece a la Secretaría de Cultura, y desde el 2012 cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Estado.

Este ballet ha tenido grandes logros, llegando a presentarse en el Teatro Morelos con la Orquesta Filarmónica de Toluca a través de la invitación de su director, el Maestro Gerardo Urbán y Fernández, dentro de las diferentes temporadas de Ballet que se han organizado en colaboración con el Ayuntamiento de Toluca, la Diócesis de Toluca y la Universidad Autónoma del Estado de México.

El trabajo que ha realizado el Ballet Clásico del Estado de México es muy importante, y de gran alcance, pues a lo largo de estos 12 años ha forjado prestigio compartiendo su repertorio artístico en 98 de los 125 municipios del Estado, y ha tenido la oportunidad de haber participado en festivales nacionales e internacionales como Quimera, Alfeñique y Festival de las Almas (Festivales en el Estado de México), Festival Cervantino en Guanajuato, Encuentro de Embajadas (en la Ciudad de México), Festival Nacional e Internacional de Coahuila, Festival Internacional de Tamaulipas, FestinARTE, Festivales Municipales y en Instituciones Públicas y Privadas; asimismo, destaca su participación en la Casa de las Diligencias, de la UAEM y en el Teatro Morelos.

Es importante precisar, que dentro del repertorio del Ballet Clásico del Estado de México se encuentran obras clásicas y neoclásicas como: La Bella Durmiente, Lago de los Cisnes, El Cascanueces, Las Cuatro Estaciones de Vivaldi, Carmen, Pedro y el Lobo, Programa de Tangos, Programa Mexicano destacando la música del país y Fares.

También, como parte de las diferentes funciones que han realizado, se encuentra: Suite de Paquita, Suite de le Corsaire, Suite de Bayadera, Pas de deux de Don Quijote, Pas de deux de Melodía, Pas de deux de Spartaco, Pas de deux de Muñecos, Pas de deux el Vals, River Dance, Pas de Trois La Muñeca encantada, Novia rusa, Danza Rusa, Pas de deux de Arlequinada, Pas de deux de Coppelia, entre otros, algunos de creación propia como Fares, coreografía que fue presentada en el Recinto Legislativo el pasado 14 de Junio del año en curso.

Hoy todo ese prestigio, repertorio y esfuerzo artístico se encuentra en riesgo, ya que por una decisión arbitraria, la Secretaría Cultura en su supuesta “reestructuración” transformó la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México en la Compañía de Danza del Estado de México. Para realizar dicha modificación, las autoridades le propusieron a los bailarines muy hábilmente renunciar a su plaza para que en la “reestructuración” les favoreciera con nuevas plazas de bailarín, y ya no de profesores de bachillerato; por lo que, los bailarines firmaron la renuncia y firmaron un

contrato temporal de seis meses. A esto se suma que, a partir de enero de este año la nueva dirección de dicha compañía está bajo el mando del señor Armando Pineda Bernal, y quien desde su llegada dijo tener la instrucción de no realizar más obras de Ballet Clásico.

No obstante, la arbitrariedad de extinguir el Ballet Clásico del Estado de México, el maestro Armando Pineda Bernal se ha manejado con una actitud hostil, agresiva y prepotente, que se ha manifestado con un trato constante de acoso laboral, ofensas, burlas, maltrato, hostigamiento, lo que se conoce como “*bossing*” y amenazas hacia varios bailarines que integran la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México.¹

Por lo anterior, los bailarines interpusieron sus quejas ante los Órganos Internos de Control de la Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, según con los expedientes número SE–Denuncia-508-2019 y OIC/INVESTIGACION/SC/DENUNCIA/015/2019 con folio de seguimiento 04909-2019-5114, de la que los denunciantes han pedido se realice la investigación y se tomen las medidas pertinentes a su queja presentada por suplantación de labores, desplazamiento laboral y por ser víctimas de “*bossing*”.

En palabras de los agraviados, *“Consideramos pertinente alzar la voz para que la Compañía de Danza del Estado de México, que es de todos los mexiquenses, sea dirigida por una persona con liderazgo sensibilidad y humanismo, y que, cumpliendo con lo que se exige a todo Servidor Público, su conducta salvaguarde los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, manejándose ante todo con un trato debido hacia las personas cuyo trabajo está bajo su responsabilidad”*².

No obstante, el “*bossing*” que padecen los bailarines se agrava cuando se refuerza el hostigamiento por parte de la Directora General de Patrimonio y Servicios Culturales del Estado de México, adscrita al Centro Cultural Mexiquense, quien hace caso omiso de las denuncias que han presentado los bailarines y quien apoyó para que el pasado 29 de abril de 2019 a las 18:00 hrs. en el evento del Día Internacional de la Danza, en las instalaciones del Centro Cultural se llevara a cabo la presentación de la Compañía de Danza del Estado de México, con personas ajenas, suplantando el trabajo de los bailarines del Ballet, por profesores de la escuela particular de danza del Mtro. Armando Pineda Bernal, director de la Compañía de Danza del Estado de México, por lo que se presume la existencia de posible conflictos de interés.³

El pasado mes de mayo la Secretaría de Cultura del Estado de México emite convocatoria para el público en general para ser parte de la Compañía de Danza del Estado de México, les comentan a los bailarines de ballet, que se inscribieran a las audiciones que preparan para la nueva Compañía de Danza del Estado de México. A lo que, se trata de una salida indigna a los agravios que han sufrido los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México.

¹ De acuerdo con declaraciones de integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, hoy Compañía de Danza Contemporánea, las ofensas por parte del maestro Armando Pineda van desde un: “estoy harto de trabajar con gente pendeja”, hasta comentarios fuera de lugar, en el que se prohíbe la libre expresión de la felicidad de los integrantes con un: “ve a reírte de tu madre, o de tu abuela, o de quién quieras”; también, comentarios muy ofensivos y con intención de degradar a los integrantes señalando que según él no cuentan con una “preparación profesional”, haciendo referencia a la máxima casa de estudios del Ballet Clásico en México la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea con un: “estudiar cinco años en una escuela pendeja”.

² Disponible en: <https://edomex.quadratin.com.mx/en-riesgo-compania-de-ballet-clasico-del-estado-de-mexico/>

³ De acuerdo con referencias de los afectados, el nombre de la escuela de Armando Pineda Bernal es Tanzar Ballet Academy, ubicado en Camino Antiguo a Metepec 2328, colonia Casa Blanca entre Av. Paseo Tollocan y Av. De las Torres.

Cabe mencionar, que por la presentación del pasado viernes 14 de junio en este recinto para dar a conocer su caso y pedir el apoyo de los integrantes de la LX Legislatura, les cancelaron una reunión de trabajo que tenían ese mismo día con la Directora de Patrimonio y Servicios Culturales y el Director de Servicios Culturales, de las Secretaría de Cultura del Estado.⁴

Ante estos hechos, los integrantes del Grupo Parlamentario de morena consideramos necesario impulsar el desarrollo de la Cultura y las Bellas Artes para reestablecer el tejido social, y como ha sido nuestro compromiso, erigir un buen gobierno e instituciones en favor de los mexiquenses; así como el de combatir los autoritarismos, violaciones a derechos humanos, y laborales como de los que han sido objeto estas personas, quienes fueron bajo engaños de una supuesta reestructuración, obligados a firmar una renuncia de sus plazas laborales, bajo el argumento de mejorar sus condiciones, pero por el contrario, fueron contratadas por tiempo determinado, vulnerando así su derecho a la estabilidad laboral que venían ostentando.

En un ámbito tan importante y del que nuestra sociedad necesita para fomentar las buenas prácticas culturales, no podemos dejar pasar por alto sin que en esta máxima tribuna estatal elevemos la voz por quienes han sido degradados y violentados por acciones que parecen tener intereses de unas cuantas personas.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo, esperando sea aprobado en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se EXHORTA respetuosamente a las Secretarías de Educación y Cultura del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, garanticen el respeto a la dignidad, derechos humanos, y retrotraigan derechos laborales adquiridos a los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, así como establecer una mesa de dialogo con los bailarines para encontrar una solución digna a su conflicto laboral;

SEGUNDO. Se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría para que desde el ámbito de su respectiva competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, realice la investigación relacionada con las quejas presentadas por los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México ante los Órganos Internos de Control de las Secretarías de Educación con número de expediente SE-Denuncia-508-2019 y Cultura con número de expediente OIC/INVESTIGACION/SC/DENUNCIA/015/2019, con folio de seguimiento 04909-2019-5114, por ser objeto de “bossing” por su superior y se investigue el posible conflicto de interés por parte del Maestro Armando Pineda Bernal, en su carácter de Director de la Compañía de Danza del Estado de México.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

⁴ Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=311735896396774&id=275369766700054, y <https://twitter.com/Legismex/status/1140995996412870657>

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputado Max Agustín Correa Hernández.

Como se ha pedido esta Presidencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta de dispensa de trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite del dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo fue presentado a la Diputación Permanente por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general del Punto de Acuerdo y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si es de aprobarse en lo general el Punto de Acuerdo y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva comentarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se tiene por aprobado en lo general del Punto de Acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara la aprobatoria en lo particular; sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Considerando el punto número 8 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, quien dará lectura al Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que por conducto de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Finanzas Públicas, informen puntualmente y a la brevedad a esta Soberanía: Sobre el estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos de retraso en su construcción y de las acciones que están tendientes a concluir a la brevedad, la obra en comento.

b) El motivo por el cual el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se encuentra

cerrado desde el año 2016 y cuando se tiene programado reabrirlo para brindar la atención a la ciudadanía, presentado por los diputados Faustino de la Cruz Pérez y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena
SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a todos los asistentes.

Antes de leer este exhorto que estamos haciendo a las autoridades estatales, no quiero dejar de mencionar un hecho que para nuestro país fue muy importante, en estas fechas se cumplen los 80 años del exilio español a México, esa época histórica, ese sexenio tan importante en la historia del país como el que fue de Lázaro Cárdenas del Río, donde se demostró lo más noble del pueblo mexicano, donde se recibió entre 25 y 35 mil exiliados españoles que venían huyendo de la barbarie, de la guerra en España contra el Franquismo.

Yo no quise dejar pasar esta fecha, este hecho, porque considero muy importante la aportación que los exiliados españoles hicieron a la cultura, en lo general a la técnica de nuestro país. Enhorabuena, mi recuerdo y reconocimiento al gran legado que nos dejó el Presidente Lázaro Cárdenas del Río.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Diputados Faustino de la Cruz Pérez y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de morena, en ejercicio de las facultades que nos confiere lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que por conducto de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Finanzas Públicas, informen puntual y a la brevedad a esta Soberanía de los siguientes puntos:

a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso de su construcción y de las acciones que están realizando tendientes a concluir a la brevedad la obra que se comenta y,

b) El motivo por el cual el Centro de Salud Doctor Jorge Jiménez Cantú, ubicada en la Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se encuentra cerrado desde el año 2016 y cuándo se tienen programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía.

A efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución, se aprueben todos y cada uno de los términos en virtud de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011 derivado de los estudios de mecánica de suelos, análisis estructural, estudio de las características dinámicas del hospital y del predio, nivelación topográfica, revisión de calidad de materiales concreto y reporte topográfico, se decidió sustituir el Hospital General Valle Ceylán, e iniciar el proyecto de construcción y operación de un nuevo Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, que sustituyera a este y brindar una mayor y mejor atención a los y las habitantes de los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y toda la Región Oriente de nuestra Entidad; posteriormente, a pesar de que estaba programado iniciar con la construcción de esta obra en el 2012, fue hasta el 15 de agosto del 2013, que se colocó la primera piedra del Hospital General de

la Zona Oriente, por el tristemente célebre ex Gobernador Eruviel Ávila, y su Secretario de Salud, quienes se comprometieron a que para la correcta terminación del proyecto, se estableciera un tiempo estimado de 24 meses, mismo que debió de concluirse en el año 2015.

Enrique Peña Nieto, Ex Presidente de México, en su informe del 2015, reportó la construcción del hospital que se comenta como una obra terminada, cuando en realidad está inconclusa y tienen el 60 y el 70 por ciento de avance.

Una muestra más de la corrupción de Enrique Peña Nieto y su Gobierno Federal, de acuerdo con el documento titulado: “Compra Consolidada de Medicamentos 2019 – 2020”, elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, existen en el país 326 obras inconclusas del sector salud, de las cuales 251 tienen un Plan Maestro de Infraestructura, la mayoría de estas se ubican en el Estado de México que tiene el 17% del total de obras inconclusas, seguido de Chihuahua con el 11 %, Jalisco con el 9 y Oaxaca con el 7 %.

Además de lo anterior se suman los daños que sufrió el Hospital Valle de Ceylán, por los sismos de septiembre del año 2017, el cual cerró definitivamente dejando a las y los usuarios sin el servicio de salud, generando un problema social de salud, en los municipios que se beneficiaban con sus servicios, ocasionando que quienes tienen la necesidad de atención médica eroguen cantidades considerables al atenderse en hospitales particulares o lejanos a su sitio de residencia, causándoles un grave deterioro a su economía, es alarmante que transcurridos ya varios años desde la fecha prevista para el término de la obra y esta se encuentre aún sin concluir la falta de compromiso de los ejecutores de los recursos públicos en materia de salud, no sólo ha elevado el costo en la construcción del hospital, sino que también han puesto en grave peligro la salud de miles de personas que habitan los municipios de Tlalnepantla y de Ecatepec, y de toda la región.

Cabe señalar que en fechas recientes ha indicación de los vecinos de la colonia Jorge Jiménez Cantú acudimos los diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Faustino de la Cruz Pérez a una visita al referido hospital ya al centro de salud, Jorge Jiménez Cantú, constatando lo siguiente:

UNO. El Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, se encuentra en total abandono en sus trabajos de construcción observándose que falta aproximadamente un 40 por ciento para su conclusión.

DOS. Con respecto al Centro de Salud Doctor Jorge Jiménez Cantú, se pudo constatar que las instalaciones se encuentran cerradas y en estado de abandono, inclusive, el personal que vigila el inmueble, nos refirió que no tenía conocimiento que la fecha de apertura del centro y también desconocía si el Centro de Salud seguiría brindando el servicio o cuánto tiempo estaría cerrado.

Es importante señalar que el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, está contemplado para trabajos de conservación y mantenimiento de acuerdo con el contrato de obra pública a precios unitarios firmado por el Instituto de Salud del Estado de México de fecha del 7 de octubre del 14, a la Empresa Constructora Arellano e Hijos, S.A. de C.V., esta sería la responsable de realizar los trabajos de conservación y mantenimiento de los siguientes Centros de Salud: Lázaro Cárdenas I, San Javier, El Tenayo, San Juanico, Lázaro Cárdenas II, Centro de Salud Jorge Jiménez Cantú y La Laguna, todos pertenecientes a la jurisdicción sanitaria de Tlalnepantla; sin embargo, a partir de que empezaron a realizar las supuestas obras de conservación y mantenimiento en el 2016, la Unidad de Consulta Externa con clave MSC Dr. Jorge Jiménez Cantú, fue cerrada a la ciudadanía dejando de brindar el servicio médico a miles de vecinos de la zona que recibían consultas hasta servicios de hospitalización.

Con sustento en la facultad fiscalizadora que tiene la Legislatura sobre los recursos públicos, exigimos desde esta Tribuna se apliquen con transparencia, eficiencia y eficacia y que las autoridades del sector salud informen a esta Soberanía y agilicen los procedimientos pertinentes para que a la brevedad sea concluida la obra del Hospital General Oriente de Tlalnepantla y se reestablezca el servicio del Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ambos ubicados en la colonia Jorge Jiménez Cantú al oriente del municipio de Tlalnepantla, por lo que se somete a la

consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia en los términos propuestos.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS

FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México a fin de que por su conducto de que por las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas informen puntualmente a la brevedad a esta Soberanía:

a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso en su construcción y de las acciones que están realizando tendientes a concluir a la brevedad la obra en comento, y

b) El motivo por el cual el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en la colonia del mismo nombre del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se encuentre cerrado desde el año 2016 y cuando se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía de toda esa zona.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días de este mes, del año os mil diecinueve.

Antes de concluir, quiero decirles a los vecinos de la zona porque en ese distrito en el que se encuentran enclavados el Hospital y el Centro de Salud nos toca representarlo, decirles a todos los vecinos de toda esa zona o la zona de La Cañada, San Pedro, toda la zona oriente de Tlalnepantla, Lázaro Cárdenas, La Carlos Hank González, La Laguna 21, todas esas colonias, que nosotros estamos haciendo lo que la ley nos faculta, no tenemos mayores atribuciones, hemos estado exigiéndole tanto al Gobernador como a los Secretarios, que atiendan a la brevedad este asunto, sabemos de la gravedad, sabemos que la gente tiene que gastar más, sabemos que la gente está sufriendo y que no está siendo atendiendo debidamente como debe de ser, como lo debería de hacer el Gobierno del Estado, seguiremos insistiendo, no nos vamos a quedar con este exhorto, estaremos visitando si es necesario y exigiéndole al Gobernador del Estado de México, que atienda puntualmente el tema del hospital y de los Centros de Salud de la Zona Oriente de Tlalnepantla y de Ecatepec.

Es cuanto compañera Presidenta gracias.

“2019 año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

DIP. Faustino de la Cruz Pérez
LX Legislatura del Estado de México

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 21 de junio de 2019

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputados **Faustino de la Cruz Pérez y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que nos confiere lo dispuesto en los artículos, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual se EXHORTA al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que, por conducto de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y Finanzas Publicas, informen puntualmente y a la brevedad a esta soberanía:**

- a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso en su construcción y de las acciones que están realizando tendentes a concluir a la brevedad la obra en comento, y**
- b) El motivo por el cual el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, del municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México se encuentra cerrado desde el año 2016 y cuando se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía.**

A efecto de qué sí se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011 y derivado de los estudios de mecánica de suelos, análisis estructural, estudio de las características dinámicas del hospital y del predio, nivelación topográfica, revisión de calidad del material (concreto) y reporte topográfico, se decidió sustituir el **HOSPITAL GENERAL VALLE CEYLAN** e iniciar el proyecto de construcción y operación de un nuevo **HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA ORIENTE DE TLALNEPANTLA**, que sustituyera a éste y brindará una mayor y mejor atención a las y los habitantes de los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y toda la región oriente de nuestra entidad.

Posteriormente, a pesar de que estaba programado iniciar con la construcción de esta obra en el año 2012, fue hasta el 15 de agosto de 2013 que se colocó la primera piedra del Hospital General de la Zona Oriente, por el entonces Gobernador Eruviel Ávila y su Secretario de Salud, quienes se comprometieron a que para la "correcta terminación del proyecto se estableciera un tiempo estimado de veinticuatro meses", mismo que debió de concluirse en el año 2015.

Enrique Peña Nieto, expresidente de México, en su informe de 2015 reportó la construcción del hospital en comento como obra terminada, cuando en realidad está inconclusa, tiene entre el 60 y el 70 de avance.

De acuerdo con el documento titulado "Compra Consolidada de Medicamentos 20192020,"

elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, existen en el país 326 obras inconclusas del sector salud, de las cuales, 251 tienen un plan maestro de infraestructura: la mayoría de éstas se ubican en el Estado de México que tiene el 17% del total de obras inconclusas, seguido de Chihuahua con 11%, Jalisco con 9% y Oaxaca con 7%.

Además de lo anterior, se suman los daños que sufrió el Hospital Valle Ceylán por los sismos de septiembre del año 2017, el cual cerró definitivamente dejando a las y los usuarios sin el servicio de salud, generando un problema social de salud en los municipios que se beneficiaban de sus servicios, ocasionando que quienes tienen la necesidad de atención médica eroguen cantidades considerables al atenderse en hospitales particulares, causándoles un grave deterioro a su economía.

Es alarmante que hayan transcurrido ya varios años desde la fecha prevista para el término de la obra, y ésta se encuentre aún sin concluir, la falta de compromiso de los ejecutores de los recursos públicos en materia de salud no sólo ha elevado el costo de la construcción del Hospital, sino que también han puesto en grave peligro la salud de miles de personas que habitan los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y toda la región.

Cabe señalar que, en fechas recientes a invitación de las y los vecinos de la Col. Jorge Jiménez Cantú, acudimos los Diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Faustino de la Cruz Pérez, a una visita al referido Hospital y al centro de salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, constatando lo siguiente:

1. El Hospital General de la Zona Oriente, en Tlalnepantla se encuentra en total abandono en sus trabajos de construcción observándose que falta aproximadamente un 40% para su conclusión.
2. Con respecto al Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, se pudo constatar que, las instalaciones se encuentran cerradas y en estado de abandono, inclusive el personal que vigila el inmueble nos refirió que no tenía conocimiento de la fecha de apertura del centro y también desconocía si el centro de salud seguiría brindado el servicio o cuánto tiempo permanecerá cerrado.

Es importante señalar que el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, está contemplado para trabajos de conservación y mantenimiento, de acuerdo con el contrato de obra pública a precios unitarios ISEM-LP-PFIF-DA-SIS-OP-121/14 firmado por el Instituto de Salud del Estado de México, de fecha 7 de octubre del 2014, la empresa Constructora Arellano e Hijos S.A de C.V sería la responsable de realizar los trabajos de conservación y mantenimiento de los siguientes centros de salud: Lázaro Cárdenas I, San Javier, El Tenayo, San Juanico, Lázaro Cárdenas II, Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú y La Laguna, todos pertenecientes a la jurisdicción sanitaria de Tlalnepantla.

Sin embargo, a partir de que empezaron a realizar las supuestas obras de conservación y mantenimiento en 2016, la Unidad de Consulta Externa, con Clave Clues: MCSSA007253 CSH/H **Dr. Jorge Jiménez Cantú**, fue cerrada a la ciudadanía, dejando de brindar servicio médico a miles de vecinos de la zona que recibían consultas hasta servicios de hospitalización.

Con sustento en la facultad fiscalizadora que tiene la Legislatura sobre los recursos públicos, exigimos desde esta tribuna se apliquen con transparencia, eficiencia y eficacia, y que las autoridades de Salud del Estado de México informen a esta soberanía y agilicen los procedimientos pertinentes para que a la brevedad sea concluida la obra del Hospital General Zona Oriente de Tlalnepantla y se restablezca el servicio del Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ambos

ubicados en la Col. Jorge Jiménez Cantú, al oriente del municipio de Tlalnepantla, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia en los términos propuestos.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS PRESENTANTES

FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

MARIO GABRIEL GUTIERREZ CUREÑO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que, conducto de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y Finanzas Publicas, informen puntualmente y a la brevedad a esta soberanía:

- a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso en su construcción y de las acciones que están realizando tendentes a concluir a la brevedad la obra en comento, y
- b) El motivo por el cual el Centro de Salud Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, del municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México se encuentra cerrado desde el año 2016 y cuándo se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

De acuerdo con la solicitud formulada, la Presidencia con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de la Diputación Permanente, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de Punto de Acuerdo para desarrollar en este momento, su análisis y resolver lo que corresponda.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La propuesta ha sido votada a favor por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes del Punto de Acuerdo.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Diputación Permanente, por los diputados Faustino de la Cruz Pérez y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general del Punto de Acuerdo y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta...

Secretario puede usted hacer la lista de oradores por favor. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Adelante compañero Max.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Gracias diputado.

Con su permiso Presidenta, quisiera solicitarle al diputado proponente, si pudiese aceptar que yo me adhiera a su exhorto como uno de los promoventes; pero además si fuese posible yo soy vecino de Valle Ceylán y el Hospital de Especialidades de Valle Ceylán tiene supuestos daños estructurales después del sismo; pero no hemos constatado que verdaderamente exista un dictamen que hable de que efectivamente tiene daños estructurales, tampoco se ha iniciado la demolición del mismo, simplemente se cerró y dejó de atenderse a toda la población del municipio y otros municipios que llegaban a atenderse en este lugar tan importante y tampoco se resuelve el tema del hospital alternativo al que la población podría llegar.

Entonces, hemos visto que definitivamente lo que usted acaba de expresar, pues es un clamor de la población, no sólo de Tlalnepantla, sino de municipios adyacentes y de toda la Entidad, porque llegaban personas a atenderse, incluso, hasta de la Ciudad de México, también al Hospital de Valle Ceylán; pero tenemos dudas de que efectivamente tenga un daño estructural y quisiéramos si usted lo aceptara diputado Gabriel, que se pudiera añadir un inciso c) en su exhorto, para que se pueda ordenar, se realice el dictamen técnico correspondiente de la Coordinación Estatal de Protección Civil y se informe a esta Soberanía sobre el estado estructural del Hospital de Especialidades de Valle Ceylán y se pueda establecer la información correspondiente de cuándo y cómo se iniciará la demolición y en su caso la reconstrucción del mismo.

Es cuanto Presidenta; es cuanto, compañeras y compañeros.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputado Max; pregunto al diputado Cureño, si acepta las peticiones, la petición del diputado Max.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. (Desde su curul). Con todo gusto compañero Max, reconociéndote tu legítima preocupación, nos consta que ha sido luchador social en la zona, con todo gusto, además tendrá también que hacerse un exhorto a protección civil para que también nos dé información sobre el tema que estas refiriendo, con todo gusto.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si es de aprobarse en lo general el Punto de Acuerdo, con la petición que ya ha sido considerada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de insertar una tercer petición y exhorto a otra Secretaría para los efectos de lo que se está viendo en la materia, si es así el punto de acuerdo se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular lo haga saber.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo ha sido votado a favor en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se tiene por aprobado en lo general el Punto de Acuerdo con el agregado propuesto por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, estimando

que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea en su cumplimiento.

Por lo que hace al punto número 9 del orden del día corresponde el uso de la palabra a la diputada Nancy Nápoles Pacheco, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que provea las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y a los Albergues para Víctimas del Delito de Trata, los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento; asimismo, informe inmediatamente las acciones y mecanismos desarrolladas en materia de Procuración de Justicia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como la forma en que fueron aplicados los recursos destinados para operar los albergues para víctimas de trata de personas en los ejercicios fiscales 2015-2019, presentado por la diputada Karina Labastida Sotelo a nombre propio y en representación de las diputadas y diputados: Araceli Casasola Salazar, Maribel Martínez Altamirano, Xóchitl Flores Jiménez, Anuar Azar Figueroa, María Luisa Mendoza Mondragón, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Sergio García Sosa, y Tanech Sánchez Álvarez, integrantes de la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias Presidenta.

Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Diputación Permanente.

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Diputada Karina Labastida Sotelo en nombre propio y en representación de las diputadas y los diputados Araceli Casasola Salazar, Maribel Martínez Altamirano, Xóchitl Flores Jiménez, Anuar Azar Figueroa, María Luisa Mendoza Mondragón, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Sergio García Sosa, y Tanech Sánchez Álvarez integrantes de la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Quiero aprovechar este espacio para enviar un saludo a la diputada Karina Labastida Sotelo, Presidenta de esta Comisión Especial quien hoy está acompañándonos aquí en la sesión, gracias diputada.

Con fundamento en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68 y 72 y 74 de su Reglamento, sometemos a su elevada consideración el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que provea a las Agencias de Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y a los Albergues para Víctimas del Delito de Trata, los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento; asimismo, informarme inmediatamente las acciones y mecanismos desarrollados en materia de Procuración de Justicia para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres, así como la forma en que fueron aplicados los recursos destinados para operar los Albergues para Víctimas de Trata de Personas, en los Ejercicios Fiscales 2015 al 2019.

Proponiendo a esta Diputación Permanente que por su naturaleza de urgente y obvia resolución, se realice su inmediato análisis y emita la resolución correspondiente conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 2018, fue aprobada por la “LX” Legislatura del Estado de México, la creación de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los

Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, su instalación se llevó a cabo el día 11 del mismo mes y año dando inicio formalmente sus actividades, es el caso que para cumplir con la función que tiene el Órgano Legislativo que conformamos las diputadas y diputados presentes, dar seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres y tomando en consideración que dentro de las medidas de justicia que contempla la mencionada declaratoria, se establece la opción de las medidas para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como al acceso a la justicia y la reparación del daño y optimizar el funcionamiento de los servicios periciales.

Para mejorar el desempeño efectivo de las instancias encargadas de procurar justicia, el 10 de abril del año en curso nos dimos a la tarea de conocer in situ, el funcionamiento de las Agencias del Ministerio Público Especializadas de Violencia Familiar, Sexual y de Género, adscritas a la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, ubicadas en los Municipios de Ixtapaluca, Zumpango y Atizapán de Zaragoza, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por ser este tipo Agencias del Ministerio Público, las que conocen de los delitos contra las mujeres con motivo de violencia de género, competencia que les fue atribuida mediante acuerdo número 022012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México por el que se cambia la denominación de las Agencias del Ministerio Público Especializadas de Violencia Intrafamiliar y Sexual y Agencias del Ministerio Especializadas de Violencia Familiar, Sexual y de Género y se amplía su ámbito de competencia. Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 17 de febrero del 2012.

Conforme al artículo 3 del mencionado acuerdo las Agencias de Ministerio Público Especializadas de Violencia Familiar, Sexual y de Género, conocen de los delitos tipificados en el Código Penal del Estado de México, delitos que se describen en el cuadro que esta insertado en la iniciativa, el Ministerio Público desempeña un papel activo en el procedimiento penal incluida la iniciación del procedimiento, además por imperativo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde la investigación de los delitos, lo que implica que una vez que la Fiscalía toma conocimiento de un hecho que pudiese ser constitutivo de delito debe asumir de manera responsable, objetiva y eficiente y la completa la ineludible obligación de investigar si existe un hecho delictuoso y quien es su autor.

En este sentido, las Agencias del Ministerio Público Especializadas de Violencia Familiar, Sexual y de Género, tienen la función de iniciar la investigación de los delitos materia de su competencia que afectan exclusivamente a niños, niñas adolescentes y mujeres, delitos de género o donde estas mayoritariamente las víctimas como resultan ser los delitos de violencia familiar y la violencia sexual, delitos que toman particular importancia por la forma en que son cometidas, por la relación que guardan las víctimas con su agresor y los lugares en los que ocurre, lugares cotidianos, lugares que deberían ser seguros para las víctimas, como la casa, la escuela y la calle.

Los datos estadísticos oficiales de la incidencia de los delitos de género, acreditan la gravedad de la situación de la violencia contra las mujeres en la Entidad, el Tercer Informe de Gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, abril 2018, marzo 2019 registran la siguiente información:

La incidencia delictiva en delitos de género en el periodo enero a marzo del año en curso, fue la siguiente:

Incidencia de delitos de género estatal de enero a marzo del 2019, esta información está inserta en los cuadros de la página 6, las mujeres víctimas de violencia de género en el año 2018 y durante los primeros tres meses del mes del año en curso, fueron las siguientes:

Nuevamente está inserta la información en el cuadro con el título “Mujeres Víctimas de Violencia de Género” de enero a diciembre de 2018, y “Mujeres Víctimas de Violencia de Género Estatal” de enero a marzo de 2019 de la página 6.

La fuerte incidencia de los delitos de violencia familiar, sexual y de género, el alto número de mujeres, la naturaleza de los mismos, así como la obligatoriedad que tiene nuestro Estado de atender la violencia contra las mujeres, así como las medidas de justicia, previstas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, obliga a las agencias del ministerio público especializadas de violencia familiar, sexual y de género preste una atención especializada e impartida por personal capacitado, en espacios dignos y diseñados para brindar un servicio eficiente, eficaz, digno y con absoluto respeto a los derechos humanos.

De ahí la preocupación de los integrantes de la Comisión Especial que da seguimiento a los feminicidios en el Estado de México y a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, quienes al llevar a cabo la visita in situ observamos algunas de las deficiencias con las que operan las citadas agencias que a continuación se mencionan.

Tanto a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Atizapán de Zaragoza, como la de Ixtapaluca, las declaraciones se realizan en espacios donde las víctimas fácilmente pueden estar sujetas a la mirada y curiosidad de personas ajenas a la investigación, lo que puede reforzar la vulnerabilidad a las que ya están expuestas los denunciantes.

Lo anterior, puede derivar en la doble victimización de las niñas y mujeres que inician acciones por delitos sexuales desde el momento inicial de interposición de la denuncia, las cuales se tramitan en instalaciones que no aseguran la privacidad y seguridad de los denunciantes.

Las tres Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género visitadas, carecen de médicos o peritos médicos legistas, psicólogos y trabajadores sociales, propios para el apoyo de las funciones del ministerio público, por lo que las víctimas deben acudir al Centro de Justicia para las mujeres más cercano para realizar los exámenes correspondientes, lo que implica que estas tengan que realizar traslados de hasta 3 horas y realizar gastos para tal efecto.

Cabe señalar que a decir que los servidores públicos adscritos, este es uno de los factores importantes que desalientan la denuncia y el seguimiento de las investigaciones por parte de las víctimas.

La escasez de personal en las Agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género, sobrecarga en trabajo de los Ministerios Públicos quien llegan atender hasta 70 usuarias por día, lo que obliga a las víctimas a esperar largos periodos de tiempo, para recibir atención aunado al consiguiente rezago de las indagatorias, las tres agencias del ministerio público especializadas en violencia familiar, sexual y de género carecen de espacios expofeso y o de espacios suficientes parar resguardar y o archivar las carpetas de investigación, así como los inicios o evidencias que contienen, cabe señalar que en el caso de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y de Género de Ixtapaluca, el área utilizada como archivo posee, graves problemas de humedad, los que puede inferir su adecuada conservación, por su parte, la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Atizapán de Zaragoza, si bien se encuentra alojada en un inmueble nuevo de propiedad municipal, su pequeñez, así como la de su archivo, resultan insuficientes, para resguardar la información que genera adecuadamente de tal amera que el piso se encuentra saturado, por caja repletas de materia de archivo, en cuya incomodidad, debe trabajar el personal de la agencia y las víctimas rendir su declaraciones y cualquier otra actuación ministerial.

Por su parte, la Agencia de Zumpango, se encuentra en las instalaciones del Centro de Justicia de este mismo municipio, el servicio de la agencia se presta a las víctimas en dos pequeños cubículos y de igual forma, no cuentan con médicos legistas y psicólogos propios, lo que dificulta

que las víctimas, den continuidad a su proceso, por falta de recursos económicos, pues deben de trasladarse al Centro de justicia, para las mujeres, más cercano, para realizar los exámenes pertinentes.

En las Agencias del Ministerio Público Especializadas de Violencia Familiar, Sexual y de Género, no existe parque vehicular necesario para la Policía Ministerial, Perito y Personal en materia de atención a víctimas del delito, para que se trasladen de manera óptima, para la práctica eficiente de diligencias, aunado a lo anterior, la Agencia del Ministerio Público Especializada de Atizapán de Zaragoza, no contaba al momento de la visita con el servicio de Internet, con impresoras en funcionamiento, material de papelería y elemento de seguridad para la protección de la oficina y lo que en ella se resguarda, tales como cámaras, herrería de protección, etcétera, bajo las condiciones actuales de funcionamiento de las Agencias de Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género, adscritas anteriormente, las y los diputados de la Comisión Especial que da Seguimiento a los Feminicidios en el Estado de México y a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, consideramos que pocos avances se tendrán para cumplir la medida de justicia contemplada en la mencionada declaratoria consistente en optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia se incumple con el objetivo medular que se produce, que se reproduce en el artículo 2 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el cual contempla que debe asegurarse el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género.

En el ámbito de la procuración de justicia y además se contraria la recomendación del Estado mexicano emitida por el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer, de garantizar que todos los casos de violencia de género contra la mujer se investigue eficazmente y que los autores sean enjuiciados y castigados, como corresponda por lo que es urgente que se les provea a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, pues no existe traba presupuestal que lo impida, pues recordemos que la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, asignó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 213 millones 581 mil 134 pesos, para destinarse a la implementación de acciones y mecanismo en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, los feminicidios tienen múltiples causales, entre ellas la trata de personas. Por ello, los integrantes de la Comisión Especial para Combatir y erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de las Mujeres.

Realizamos una visita in situ para conocer el funcionamiento de 2 de los 3 albergues de trata de personas a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en dichas visitas pudimos apreciar que los dos albergues visitados carecen de mantenimiento continuo y bienes muebles suficientes y de buena calidad para equipar las áreas que poseen comedor, sala, salón de clases, consultorio, etc.

Uno de los dos refugios visitados es el que presta mayor problemática, de la mera observación pudimos distinguir que presenta falta de mantenimiento, en general: pintura, impermeabilización, carencia de algunos focos eléctricos, etc., así como un problema grave de humedad, el cual ha provocado incluso que una sección del inmueble se encuentre sin utilizar, además las instalaciones de telefonía y área acondicionado no solo son inservibles, sino que a la mera vista proporcionan un mal aspecto para las víctimas del delito de trata de personas que requieren de un ambiente agradable para su recuperación física y emocional.

Pudimos constatar la falta de higiene, el segundo piso en el que se encuentran las habitaciones está revestido de alfombra que dificulta la pulcritud del lugar y lo que es más grave el albergue carece de una barda perimetral que es fundamental para brindar seguridad a las víctimas.

Las malas condiciones de mantenimiento que se observaron, especialmente en uno de los albergues visitados son inconcebibles, si tomamos en cuenta que a partir del año 2015 en cada ejercicio presupuestal esta Legislatura ha destinado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, antes Procuraduría General de Justicia recursos suficientes para llevar a cabo la adecuada operación de los 3 albergues con que cuenta.

En el cuadro de la página 12 con el título “Presupuesto Para Albergues Para Víctimas del Delito de Trata de Personas”, se desglosa dicha información.

De lo anterior, se desprende que durante el periodo 2015 al 2019 se han destinado recursos públicos suficientes por parte del Poder Legislativo equivalentes a un total de 96 mil 200 millones de pesos, que no se ven reflejados en los dos albergues visitados, especialmente el segundo, el cual se ha descrito en el escrito que se presenta.

A juicio de las diputadas y los diputados presentantes una situación deplorable, a pesar de la creación de las Agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género, las partidas presupuestales han sido asignadas parecieran que tanto los ministerios públicos y los albergues para víctimas para el delito de trata de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, continúan careciendo de la inversión necesaria en recursos humanos y económicos para funcionar efectivamente.

Por la y que los Integrantes de la Comisión para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, formulamos el presente Exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que por conducto del Oficial Mayor en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, provea y/o gestione para las Agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género, y para los Albergues para víctimas del delito de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, e informe a la Legislatura por conducto de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia se presenta el siguiente: Proyecto de Acuerdo. La Honorable "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que por conducto del Oficial Mayor en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, inmediatamente provea y/o gestione para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y para los Albergues para Víctimas del Delito de Trata de Personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento e informe a la Legislatura del Estado de México por conducto de la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres, la forma en que dio cumplimiento al presente exhorto.

Asimismo, para que informe a dicho órgano legislativo de las acciones y mecanismos desarrolladas en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres, para operar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a la cantidad de 213 millones 581 mil 134 pesos y la forma en que fueron aplicados los recursos destinados para operar los albergues para víctimas de

trata de personas en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

Toluca, México; a 27 de junio de 2019.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA SEXAGESÍMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO, en nombre propio y en representación de las **CC. DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ARACELI CASASOLA SALAZAR, MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO, XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN, SERGIO GARCÍA SOSA y TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68, 72 y 74 de su Reglamento; sometemos a su elevada consideración, **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE PROVEA A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO Y LOS ALBERGUES PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS; LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO; ASIMISMO INFORME INMEDIATAMENTE LAS ACCIONES Y MECANISMOS DESARROLLADOS EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES; ASÍ COMO LA FORMA EN QUE FUERON APLICADOS LOS RECURSOS DESTINADOS PARA OPERAR LOS ALBERGUES PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 AL 2019**, proponiendo a esta Diputación Permanente que, por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, se realice su inmediato análisis y emita la resolución correspondiente, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 2018, fue aprobada por la Sexagésima Legislatura del Estado de México, la creación de la **Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**; su instalación se llevó a cabo el día 11 del mismo mes y año, dando inicio formalmente sus actividades.

Es el caso que, para cumplir con la función que tiene el órgano legislativo, que conformamos las diputadas y diputados presentantes, de “*Dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres*” y, tomando en consideración que, dentro de las **Medidas de Justicia**, que contempla la mencionada Declaratoria,¹ se establece la adopción de las medidas para garantizar que se **investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como el acceso a la justicia y la reparación del daño y optimizar el funcionamiento de los servicios periciales, para mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia**, el diez de abril del año en curso, nos dimos a la tarea de conocer *in situ* el funcionamiento de las **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG)** adscritas a la **Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género**, ubicadas en los municipios de **Ixtapaluca, Zumpango y Atizapán de Zaragoza**,² de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por ser este tipo de Agencias del Ministerio Público las que conocen de los delitos contra una mujer con motivo de violencia de género, competencia que les fue atribuida mediante **ACUERDO NÚMERO 02/2012, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL A AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, Y SE AMPLÍA SU ÁMBITO DE COMPETENCIA**, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 17 de febrero de 2012.

Conforme al artículo **TERCERO** del mencionado acuerdo las **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG)**, conocen de los delitos tipificados en el Código Penal del Estado de México siguientes:

- a) De las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, previsto y sancionado en los artículos 204 y 205;
- b) Utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía, previsto y sancionado en los artículos 206, 207 y 208;
- c) Lenocinio, previsto y sancionado en los artículos 209, 209 Bis y 210;
- d) Bigamia, previsto y sancionado en los artículos 214, 215 y 216;

¹ El 28 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, acordó por unanimidad la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de México, en once municipios: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

² Estas tres agencias, forman parte de las catorce existentes en el territorio del Estado de México. Las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, actualmente tienen su sede en: Atizapán, Atlacomulco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Metepec, Naucalpan, Tenancingo, Tenango, Texcoco, Tlalnepantla (2), Valle de Bravo, Valle de Chalco y Zumpango.

- d) Incumplimiento de obligaciones, previsto y sancionado en el artículo 217;
- e) Violencia familiar, previsto y sancionado en el artículo 218;
- f) Tráfico de menores, previsto y sancionado en el artículo 219;
- g) Incesto, previsto y sancionado en el artículo 221;
- h) Lesiones, previsto y sancionado en los artículos 236, 237, 238, 239 y 240, cuando sea cometido en contra de una mujer por razón de género o contra menores de edad;
- i) Aborto, previsto y sancionado en los artículos 248, 249 y 250;
- j) Disposición de células y procreación asistida, previsto y sancionado en el artículo 251 Ter;
- k) Peligro de contagio, previsto y sancionado en el artículo 252;
- l) Abandono de incapaz, previsto y sancionado en el artículo 254;
- m) Privación de la libertad de menores de edad, previsto y sancionado en el artículo 262;
- n) Sustracción de hijo, previsto y sancionado en el artículo 263;
- o) Hostigamiento sexual, previsto y sancionado en el artículo 269;
- p) Acoso sexual, previsto y sancionado en el artículo 269 Bis;
- q) Abuso sexual, previsto y sancionado en el artículo 270;
- r) Estupro, previsto y sancionado en los artículos 271 y 272;
- s) Violación, previsto y sancionado en los artículos 273 y 274; y
- t) Fraude, previsto y sancionado en los artículos 306, fracción XVIII y 307.

El ministerio público desempeña un papel activo en el procedimiento penal, incluida la iniciación del procedimiento.³ Además, por imperativo del **artículo 21** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, le corresponde la investigación de los delitos; lo que implica que una vez que la Fiscalía toma conocimiento de un hecho, que pudiese ser constitutivo de delito, debe asumir de manera responsable, objetiva, eficiente y completa la ineludible obligación de investigar: si existe un hecho delictuoso y quién es su autor.⁴ En ese sentido, las **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSyG)** tienen la función de iniciar la investigación de los delitos materia de su competencia, que afectan exclusivamente a niñas, adolescentes y mujeres (delitos de género) o donde éstas son mayoritariamente las víctimas, como resultan ser los delitos de violencia familiar y la violencia sexual; delitos que toman particular importancia por la forma en que son cometidos, por la relación que guardan las víctimas con su agresor y los lugares que ocurren (lugares cotidianos, lugares que debieran ser seguros para las víctimas como la casa, la escuela, la calle, etc.).⁵

Los datos estadísticos oficiales de la **incidencia de los delitos de género** acreditan la gravedad de la situación de violencia contra las mujeres en la entidad. El **Tercer Informe de Gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México** (abril 2018 – marzo 2019), registra la siguiente información:

³ Directrices sobre la función de los fiscales. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, ONU Doc. A/CONF.144/28/Rev. 1 p. 189 (1990).

⁴ Recomendación **10/2017** emitida al Fiscal General de Justicia del Estado de México, el 12 de abril de 2017, por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

⁵ Organización Mundial de la Salud. (2013). **Comprender y abordar la violencia contra las mujeres**. junio 1, 2019, de Organización Panamericana de la Salud. Sitio web: p.p. 1 -12

INCIDENCIA DELITOS DE GÉNERO (ESTATAL) ENERO – DICIEMBRE 2018							
VIOLACIÓN	LESIONES DOLOSAS	SUSTRACCIÓN DE HIJO	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	ABUSO SEXUAL	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
1,984	17,313	961	311	1,727	1,870	5,493	29,659

La **incidencia delictiva en delitos de género** en el período **enero a marzo** del **año en curso**, fue la siguiente:

INCIDENCIA DELITOS DE GÉNERO (ESTATAL) ENERO – MARZO 2019							
VIOLACIÓN	LESIONES DOLOSAS	SUSTRACCIÓN DE HIJO	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	ABUSO SEXUAL	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
559	3,975	223	121	600	228	1,441	7,141

Las **mujeres víctimas de violencia de género** en año 2018 y durante los primeros tres meses del mes del año en curso, fueron las siguientes:

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ESTATAL) ENERO – DICIEMBRE 2018							
VIOLACIÓN	LESIONES DOLOSAS	ABUSO SEXUAL	SUSTRACCIÓN DE HIJO	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
2,015	17,920	1,783	1,698	312	3,052	5,857	32,637

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ESTATAL) ENERO – MARZO 2019							
VIOLACIÓN	LESIONES DOLOSAS	ABUSO SEXUAL	SUSTRACCIÓN DE HIJO	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
576	4035	499	121	621	284	1502	7637

La fuerte incidencia de los delitos de violencia familiar, sexual y de género, el alto número de víctimas mujeres, la naturaleza de los mismos, así como la obligatoriedad que tiene nuestro Estado de atender la violencia contras las mujeres, así como las medidas de justicia, previstas en la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres**, obliga a que las **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género** (en los subsiguiente **AMPEVFSyG**) presten una atención especializada impartida por personal capacitado, en espacios dignos y diseñados para brindar un servicio eficiente, eficaz, digno y con absoluto respeto a los derechos humanos. De ahí, la preocupación de los integrantes de la **Comisión**

Especial que da seguimiento a los feminicidios en el Estado de México y a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, quienes al llevar a cabo la visita *in situ*, observamos algunas de las deficiencias con las que operan las citadas agencias, que a continuación se mencionan:

Tanto en la **AMPEVFSyG de Atizapán de Zaragoza**, como la de **Ixtapaluca**, las declaraciones se realizan en espacios donde las víctimas fácilmente pueden estar sujetas a la mirada y curiosidad de personas ajenas a la investigación -lo que puede reforzar la vulnerabilidad a la que ya están expuestas las denunciantes-. Lo anterior, puede derivar en la doble victimización de las niñas y mujeres que inician acciones por delitos sexuales desde el momento inicial de interposición de la denuncia, las cuales se tramitan en instalaciones que no aseguran la **privacidad** y **seguridad** de las denunciantes.

Las tres **AMPEVFSyG** visitadas carecen de médicos o peritos médicos legistas, psicólogos y trabajadores sociales propios para el apoyo de las funciones del Ministerio Público, por lo que las víctimas deben acudir al Centro de Justicia para las Mujeres más cercano para realizarse los exámenes correspondientes -lo que implica que éstas tengan que realizar traslados de hasta tres horas y realizar gastos para tal efecto-. Cabe señalar que, a decir de los servidores públicos adscritos, éste es uno de los factores importantes que desalienta la denuncia y el seguimiento de las investigaciones por parte de las víctimas.

La escasez de personal en las **AMPEVFSyG** sobrecarga el trabajo de los Ministerios Públicos, quienes llegan a atender hasta 70 usuarias por día, lo que obliga a las víctimas a esperar largos períodos de tiempo para recibir atención; aunado al consiguiente rezago de las indagatorias.

Las tres **AMPEVFSyG** carecen de espacios *ex profeso* y/o del espacio suficiente para resguardar y/o archivar las carpetas de investigación, así como los indicios o evidencias que contienen. Cabe señalar que, en el caso de la **AMPEVFSyG de Ixtapaluca**, el área utilizada como archivo posee graves problemas de humedad lo que puede impedir su adecuada conservación. Por su parte, la **AMPEVFSyG de Atizapán de Zaragoza**, si bien, se encuentra alojada en un inmueble nuevo, de propiedad municipal, su pequeñez, así como la de su archivo, resultan insuficientes para resguardar la información que genera adecuadamente, de tal manera, que el piso se encuentra saturado con cajas repletas de material de archivo, en cuya incomodidad debe trabajar el personal de la agencia y las víctimas rendir sus declaraciones y cualquier otra actuación ministerial. Por su parte, el **AMPEVFSyG de Zumpango** se encuentra en las instalaciones del Centro de Justicia de ese mismo municipio; el servicio de la agencia se presta a las víctimas en dos pequeños cubículos, y de igual forma no cuenta con médicos legistas y psicólogos propios, lo que dificulta que las víctimas den continuidad a su proceso por falta de recursos económicos pues deben trasladarse al Centro de Justicia para las Mujeres más cercano para realizarse los exámenes pertinentes.

En las **AMPEVFSyG**, **no** existe el parque vehicular necesario para que la policía ministerial, peritos y personal en materia de atención a víctimas del delito se trasladen de manera óptima para la práctica eficiente de diligencias.

Aunado a lo anterior, el **AMPEVFSyG de Atizapán de Zaragoza**, no contaba al momento de la visita, con el servicio de internet, con impresoras en funcionamiento, material de papelería y elementos de seguridad para la protección de la oficina y lo que en ella se resguarda, tales como cámaras, herrería de protección, etc.

Bajo las condiciones actuales de funcionamiento de las **AMPEVFSyG**, descritas anteriormente, las y los diputados de la **Comisión Especial que da seguimiento a los feminicidios en el Estado de México y a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres**, consideramos que pocos avances se tendrán para cumplir la medida de justicia contemplada en la mencionada Declaratoria -consistente en optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia-; se incumple con el objetivo medular que se reproduce en el **artículo 2** de la **Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México**, el cual contempla que debe asegurarse el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la procuración de justicia y además se contraría la recomendación al Estado mexicano emitida por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer *“de garantizar que todos los casos de violencia de género contra la mujer se investiguen eficazmente y que los autores sean enjuiciados y castigados como corresponda”*,⁶ por lo que es urgente que se les provea a las **AMPEVFSyG** de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, pues no existe traba presupuestal que lo impida, pues recordemos que esta Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 asignó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México **\$213,581,134 (Doscientos trece millones, quinientos ochenta y un mil, ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** para destinarse a la implementación de acciones y mecanismos en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otra lado, los feminicidios tienen múltiples causales, entre ellas, la trata de personas,⁷ por ello los integrantes de la **Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**; realizamos una visita *in situ* para conocer el funcionamiento de dos de los tres albergues de trata de personas a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. En dichas visitas pudimos apreciar que los dos albergues visitados carecen de mantenimiento continuo y bienes muebles suficientes y de buena calidad para equipar las áreas que poseen (comedor, sala, salón de clases, consultorios, etcétera).

Uno de los dos refugios visitados, es el que presenta mayor problemática. De la mera observación pudimos distinguir que presenta falta de mantenimiento en general (pintura, impermeabilización, carencia de algunos focos eléctricos, etc.), así como un problema grave de humedad, el cual ha provocado incluso que una sección del inmueble se encuentre sin utilizar. Además, las instalaciones de telefonía y aire acondicionado, no sólo son inservibles, sino que, a la mera vista, proporcionan

⁶ Organización de las Naciones Unidas. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer al Estado mexicano sobre el noveno informe periódico de México ante este mecanismo, aprobadas por el Comité en su 70º período de sesiones. (2 a 20 de julio de 2018). file:///C:/Users/SECRETARIO%20TECNICO/Downloads/N1823803.pdf

⁷ El Informe “Una mirada desde la organizaciones de la sociedad civil a la Trata de Personas en México. 2017”, elaborado por la organización Hispanics in Philanthropy (HIP), realizó una radiografía sobre las rutas y situaciones de trata de personas en México, donde concluye que “existe una feminización en el tema de trata de personas el cual está encasillado en la explotación sexual por los numerosos casos de violencias y feminicidio”. Referencia: Hispanics in Philanthropy. (2017). **Una mirada desde la organizaciones de la sociedad civil a la Trata de Personas en México.** junio 3, 2018, de Hispanics in Philanthropy Sitio web: http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf. El aumento del feminicidio tiene múltiples causales como la trata de personas y el crimen organizado así lo menciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). **Diagnostico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México.** Junio 6, 2019, de Organización de las Naciones Unidas. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Sitio web: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf.

un mal aspecto para las víctimas del delito de trata de personas, que requieren de un ambiente agradable para su recuperación física y emocional. Pudimos constatar la falta de higiene: el segundo piso (en el que se encuentran las habitaciones) está revestido de alfombra que dificulta la pulcritud del lugar y, lo que es más grave, el albergue carece de una barda perimetral que es fundamental para brindar seguridad a las víctimas.

Las malas condiciones de mantenimiento que se observaron, especialmente, en uno de los albergues visitados, son inconcebibles si tomamos en cuenta que a partir del año dos mil quince, en cada ejercicio presupuestal, esta Legislatura, ha destinado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, antes Procuraduría General de Justicia, recursos suficientes para llevar a cabo la adecuada operación de los tres albergues con que cuenta, como se aprecia en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO PARA ALBERGUES PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (2014 - 2019)	
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014.	De los recursos asignados a la Procuraduría General de Justicia, se consideraron \$10,000,000 para la creación del Fondo que prevé la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, además de \$20,000,000 para la <u>creación de Refugios para Víctimas de Trata de Personas</u> .
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.	Dentro de los recursos para la Procuraduría General de Justicia, se incluyeron \$10,000,000 (diez millones de pesos) para la continuación del Fondo para prevenir, atender, combatir y erradicar la Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas en el Estado de México . Dentro los recursos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México se incluyeron \$15,000,000 de pesos para la operación de los albergues para víctimas del delito de trata .
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016	Se destinaron 20 millones de pesos para la operación de los Albergues para Víctimas de Trata de Personas.
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017	Para dar continuidad a la operación de los Albergues para Víctimas de Trata de Personas , se destinaron recursos por un monto equivalente a \$20,000,000.00 .
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018	Se dio continuidad a la operación de los Albergues para Víctimas de Trata de Personas, destinando recursos por un monto equivalente a \$20,600,000 los cuales serían administrados por

	la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019	Se dio continuidad a la operación de los Albergues para Víctimas de Trata de Personas, destinando recursos por un monto equivalente a \$20,600,000 , los cuales son administrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

De lo anterior, se desprende que se durante el período de 2015 al 2019 se han destinado recursos públicos suficientes, por parte de este Poder Legislativo, equivalentes a un total de **96 mil 200 millones de pesos**, que no se ven reflejados en los dos albergues visitados, especialmente, el segundo, el cual se ha descrito presenta, a juicio de las diputadas y los diputados presentantes, una situación deplorable.

A pesar de la creación de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género, las partidas presupuestales asignadas, pareciera que tanto los ministerios públicos y los albergues para víctimas del delito de trata de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, continúan careciendo de la inversión necesaria en recursos humanos y económicos para funcionar efectivamente, por lo que las y los integrantes de la **Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, formulamos el presente exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que, por conducto del Oficial Mayor, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, provea y/o gestione para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y para los albergues para víctimas del delito de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento e informe a la Legislatura, por conducto de la Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la forma en que dio cumplimiento al presente exhorto. Así mismo, para que informe a dicho órgano legislativo de las acciones y mecanismos desarrollados en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres para operar los recursos asignados por esta Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a la cantidad de **\$213,581,134** y la forma en que fueron aplicados los **recursos destinados para operar los Albergues para Víctimas de Trata de Personas** correspondientes a los **ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Proyecto de Acuerdo, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

PRESIDENTA

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
SECRETARIA**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO
PROSECRETARIA**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
MIEMBRO**

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR
FIGUEROA
MIEMBRO**

**DIP. MARIA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN
MIEMBRO**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NÉMER
MIEMBRO**

**DIP. JULIANA FELIPA ARIAS
CALDERÓN
MIEMBRO**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
MIEMBRO**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ANGELES
MIEMBRO**

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

UNICO. Se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que, por conducto del Oficial Mayor, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, inmediatamente, provea y/o gestione para las **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género** y para los albergues para víctimas del delito de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento e informe a la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la forma en que dio cumplimiento al presente exhorto. Así mismo, para que informe a dicho órgano legislativo de las acciones y mecanismos desarrollados en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres para operar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a la cantidad de **\$213,581,134.00 (Doscientos trece millones, quinientos ochenta y un mil, ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** y la forma en que fueron aplicados los **recursos destinados para operar los Albergues**

para Víctimas de Trata de Personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias diputada Nancy Nápoles Pacheco.

Consecuente con la solicitud, la Presidencia de acuerdo con lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de la Diputación Permanente, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Dé a conocer la Secretaría los antecedentes del Punto de Acuerdo.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo fue sometido a la Diputación Permanente por la diputada Karina Labastida Sotelo a nombre propio y en representación de las diputadas y diputados Araceli Casasola, Maribel Martínez, Xóchitl Flores, Anuar Azar, María Luisa Mendoza, Mónica Angélica Álvarez, Juliana Felipa Arias, Sergio García y Tanech Sánchez, integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Violencia de Género, en uso del derecho dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la diputación permanente si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la diputación permanente si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva informar.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. El Punto de Acuerdo ha sido votado a favor en lo general por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Se tiene por aprobado en lo general el punto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En observancia en el punto número 10 del orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Aguilar Zamora, quien leerá el Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere al Senado de la República en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centro América presentado por el Diputado Reneé Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidente y a los integrantes de la mesa.

Quien suscribe Diputado Reneé Rodríguez Yáñez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración a esta Honorable Legislatura el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere al Senado de la República y tome su deferencia en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centro América, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay vida pública válida si en algún caso se niegan los derechos humanos de las personas, la dignidad debe ser en todo caso el eje central de las políticas públicas y de la mano de la garantía de los mismos, debe estar el compromiso de las autoridades de otorgar libertad y crecimiento a los gobernados.

Actualmente este ideario del estado social ha cobrado más vigencia que nunca, México está en los ojos de Latinoamérica y en los ojos del mundo de las organizaciones internacionales y en acuerdos constantes con países que nos muestran la dualidad en la que se vive el mundo.

El estado mexicano se encuentra en una permanente relación con uno de los países más poderosos que es Estados Unidos, que representa hoy en día el país con la economía más fuerte a nivel internacional, pero también vivimos y enfrentamos la realidad y marginación de los países colindantes con nuestra frontera sur, su imperiosa necesidad de encontrar un mejor lugar para sus familias y también la realidad que vive México, la realidad que vive nuestro país, es conjuntar estas realidades la que amerita la gran fortaleza diplomática que tiene México ante el mundo y también el enlace de las instituciones nacionales que dan vida democrática a nuestro país.

En los últimos meses más de 68 millones de personas alrededor del mundo se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de origen desde la crisis de migrantes en Europa hasta las caravanas migrantes que viajan de Centroamérica a la Frontera Sur de Estados Unidos.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Migración, hasta el 31 de mayo detuvieron en México a 22 mil 694 migrantes sin documentos y deportaron a 15 mil 654 esto significa un aumento de 119% en comparación con mayo del año pasado, cuando el Instituto Nacional de Migración detuvo a 10 mil 350 personas; sin embargo, el aumento es todavía mayor hasta 220% si se compara con el mismo mes pero 2017.

Durante los 5 primeros meses de este 2019, el Instituto Nacional de Migración detuvo a 74 mil 31 migrantes un 36 % más que el año pasado y un 105% más que en 2017, siendo abril y mayo cuando se produjo la escalada de intensidad en el control migratorio, como lo prueba otro dato entre enero y mayo de este año las capturas se dispararon 175%, mientras que en el mismo periodo del año pasado sólo aumento el 12%, según el Instituto Nacional de Migración casi el 50%, de los migrantes detenidos es de Honduras, siendo una población que ha salido principalmente por la violencia de las pandillas y la crisis económica.

En cuanto a las deportaciones de migrantes fueron expulsados 15 mil 654 hasta el mes de mayo, reflejando un aumento del 80% en comparación con abril del 2018, como se observa Centro América tiene confluencia de factores que impulsa a la migración, en las dos últimas décadas se ha

hecho referencia al impacto creciente de la violencia y la inseguridad; pero las causas económicas persisten.

La migración se agrava en los países donde el Gobierno no ha logrado las respuestas satisfactorias a las demandas de justicia, bienestar y desarrollo de la población; sin embargo, son las condiciones económicas y la violencia en sus diversas manifestaciones los principales factores que obligan a las personas en Centroamérica a migrar desde los lugares donde viven a otras regiones del mismo país, ante la actualidad que vivimos y la realidad en el que el país enfrenta consideramos una gran oportunidad de que México adopte acciones que promueven la observancia de los derechos humanos y que reconozcan los instrumentos internacionales que los protegen, para todos es deseable que las acciones y determinaciones provengan desde el más alto nivel de las autoridades.

En este sentido la Ley de Migración en el artículo 2, establece los principios que deben regir la Política Migratoria en México, entre otros incluye el respeto y restricto de los derechos humanos, la congruencia, el enfoque integral, la responsabilidad compartida, la hospitalidad y solidaridad internacional y la facilitación de la movilidad internacional de personas.

El pasado 19 de junio del 2019, el Secretario General se reunió con el Secretario de Relaciones Exteriores para iniciar el plan que busque impulsar el desarrollo de México, El Salvador, Honduras y Guatemala, con el objetivo de atacar la pobreza que obliga a millones de personas a migrar de acuerdo con la declaración de Nueva York sobre refugiados y migrantes adoptada en septiembre de 2016, la asamblea decidió desarrollar un pacto mundial para establecer una migración segura, ordena y regular, el proceso para desarrollar este pacto mundial sobre migración empezó en abril del 2017, en 2018 la Asamblea General celebró una Conferencia Intergubernamental sobre Migración Internacional con vista para adoptar este Pacto Mundial, el cual es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de migrantes y la migración del desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos fundamentales de la declaración, es proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes independientemente de su condición, esto incluye los derechos de las mujeres y las niñas, así como promover su participación plena, fructífera e igualitaria en la búsqueda de soluciones, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76 fracción I con facultad exclusiva del Senado de la República, analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de Despachos correspondiente rindan ante el consejo, además aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones Diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar, reservar y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Analizar la política exterior de México ejecutada por el Titular del Ejecutivo Federal, es también un acto de democracia y de participación ante el Órgano Colegiado, que rinde cuentas al Pacto Federal y por su conducto a los ciudadanos desde la representación autentica y genuina de los Senadores, si bien es cierto que el plan tiene por objetivo combatir la pobreza y la inequidad que dejan millones de personas sin más opción, más que migrar, se considera necesario que el Senado de la República analice las políticas exteriores que se están tomando, no se debe permitir que las políticas en la actualidad se conviertan en herramientas para criminalización y militarización de nuestras fronteras, tanto en el norte, como en el sur, pero también es momento de enfrentar los retos y necesidades cara a cara de los mexicanos en sus prioridades de seguridad, salud y educación, buscar la prevalencia de los derechos de los migrantes centroamericanos, sin olvidar las necesidades de los mexicanos y buscando garantizar siempre los derechos de nuestros connacionales, que por alguna razón hoy están en territorio estadounidense, que representan más de 11 millones y medio de mexicanos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promueve este punto de acuerdo para lograr que el Ejecutivo Federal considere al Senado de la República en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica.

ACUERDO

ÚNICO. La “LX” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere las facultades del Senado de la República y toma su deferencia en las políticas exteriores que está implementando para entender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México a 28 de junio de 2019.

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Quien suscribe Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere al Senado de la República, y tome su deferencia en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay política pública válida si en algún caso niega los derechos humanos de las personas. La dignidad debe ser en todo caso el eje central de las políticas públicas, y de la mano de la garantía de los mismos, debe estar el compromiso de las autoridades de otorgar libertad y crecimiento a los gobernados, actualmente este ideario de estado social ha cobrado más vigencia que nunca, México está en los ojos de Latinoamérica y en los ojos del mundo, de las organizaciones internacionales y en acuerdos constantes con países que nos muestran la dualidad que se vive en el mundo.

El Estado Mexicano se encuentra en una permanente relación con uno de los países más poderosos que es Estados Unidos que representa, hoy en día la economía más fuerte a nivel internacional, pero también vivimos y enfrentamos la realidad y marginación de los países colindantes con nuestra

frontera sur, su imperiosa necesidad de encontrar un mejor lugar para sus familias, y también la realidad que vive México, la realidad que vive nuestro país, conjuntar estas realidades amerita la gran fortaleza diplomática que tiene México ante el mundo y también el enlace de las instituciones nacionales que dan vida democrática a nuestro país.

En los últimos meses más de 68 millones de personas alrededor del mundo se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de origen: desde la crisis de migrantes en Europa hasta las caravanas de migrantes que viajan de Centroamérica a la frontera sur de Estados Unidos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), hasta el 31 de mayo detuvieron en México a 22 mil 694 migrantes sin documentos, y deportaron a 15 mil 654; esto significa un aumento de 119% en comparación con mayo del año pasado, cuando el INM detuvo a 10 mil 350 personas; sin embargo, el aumento es todavía mucho mayor hasta 220% si se compara con el mismo mes de 2017.

Durante los cinco primeros meses de este 2019, el INM detuvo a 74 mil 031 migrantes, un 36% más que el año pasado, y un 105% más que en 2017, siendo abril y mayo cuando se produjo la escalada de intensidad en el control migratorio, como lo prueba otro dato: entre enero y mayo de este año, las capturas se dispararon 175%. Mientras que en el mismo periodo del año pasado, solo aumentó 12%.¹

Según el Instituto Nacional de Migración, casi el 50% de los migrantes detenidos es de Honduras, siendo una población que ha salido más debido principalmente a la violencia de las pandillas y a la crisis económica.

En cuanto a las deportaciones de migrantes fueron expulsados 15 mil 654 hasta el mes de mayo, reflejando un aumento del 80% en comparación con abril de 2018.

Como se observa, Centroamérica tiene una confluencia de factores que impulsan la migración. En las dos últimas décadas se ha hecho referencia al impacto creciente de la violencia y la inseguridad, pero las causas económicas persisten.

La migración se agrava en los países donde el gobierno no ha logrado dar respuestas satisfactorias a las demandas de justicia, bienestar y desarrollo de la población. Sin embargo, son las condiciones económicas y la violencia en sus diversas manifestaciones los principales factores que obligan a las personas en Centroamérica a migrar desde los lugares donde viven a otras regiones del mismo país o a otro país.

Ante la actualidad que vivimos y la realidad que el País enfrenta, consideramos una gran oportunidad que México adopte acciones que promuevan la observancia de los derechos humanos, y que reconozcan los instrumentos internacionales que los protegen, para todos es deseable que las acciones y las determinaciones provengan desde los más alto nivel de las autoridades.

En este sentido, la Ley de Migración, en el artículo 2 establece los principios que deben regir la política migratoria en México. Entre otros, se incluye el respeto irrestricto de los derechos

¹ Disponible en: Página web oficial del Instituto Nacional de Migración <https://www.gob.mx/inm> México presenta el Plan de Desarrollo para Centroamérica y solicita un coordinador para el trabajo de la ONU, Publicado el 19 de junio de 2019. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1458041>

humanos, la congruencia, el enfoque integral, la responsabilidad compartida, la hospitalidad y solidaridad internacional y la facilitación de la movilidad internacional de personas.

El pasado 19 de junio de 2019 el Secretario General se reunió con el Secretario de Relaciones Exteriores para iniciar el plan que busca impulsar el desarrollo en México, El Salvador, Honduras y Guatemala con el objetivo de atacar la pobreza que obliga a millones de personas a migrar.

De acuerdo con la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, adoptada en septiembre de 2016, la Asamblea General decidió desarrollar un pacto mundial para establecer una migración segura, ordenada y regular. El proceso para desarrollar este pacto mundial sobre migración empezó en abril de 2017. En 2018, la Asamblea General celebró una conferencia intergubernamental sobre migración internacional con vista a adoptar ese pacto mundial.²

Este pacto mundial es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos fundamentales de la Declaración es proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición. Esto incluye los derechos de las mujeres y las niñas, así como promover su participación plena, fructífera e igualitaria en la búsqueda de soluciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, como facultad exclusiva del Senado de la República: "analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso"; además, "aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos".

Analizar la política exterior de México ejecutada por el Titular del Ejecutivo Federal, es también un acto de democracia y de participación ante el órgano colegiado que rinde cuentas al Pacto Federal y por su conducto a los ciudadanos desde la representación auténtica y genuina de los Senadores.

Si bien es cierto que el plan tiene por objetivo combatir la pobreza y la inequidad que dejan a millones de personas sin más opción que migrar, se considera necesario que el Senado de la República analice las políticas exteriores que se están tomando.

No se debe permitir que las políticas en la actualidad se conviertan en herramientas para la criminalización y militarización de nuestras fronteras tanto en el norte como en el sur, pero también es momento de enfrentar los 10 retos y necesidades de cara a los mexicanos en sus prioridades de seguridad, salud y educación, buscar la prevalencia de los derechos de los migrantes centroamericanos sin olvidar las necesidades de los mexicanos y buscando garantizar siempre los derechos de nuestros connacionales que por alguna razón están hoy en territorio estadounidense, que representan más de once millones y medio de mexicanos.

² Declaración de Nueva York. Consultado el 24 de junio de 2019. Disponible en: <https://refugeesmigrants.un.org/es/declaration>

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional promueve este Punto de Acuerdo para lograr que el Ejecutivo Federal considere al Senado de la República en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al plan de desarrollo integral con Centroamérica.

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO No. _____
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDA:

ÚNICO.- La H. “LX” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere las facultades del Senado de la República y tome su deferencia, en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Brenda Aguilar Zamora.

Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Apoyo y Atención al Migrante, para su análisis.

Quiero expresar a los integrantes de la Diputación Permanente que en cuanto al punto 4 de lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía, presentada por la diputada Alicia Mercado Moreno, también se pone a consideración de ustedes que se turna a la Comisión de Salud de esta Honorable Legislatura.

En el punto número 11 del orden del día, pido a la diputada Crista Amando Spohn Gotzel dar cuenta de los comunicados remitidos por las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión y al trámite correspondiente.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Buenas tardes, gracias diputada, diputados integrantes, público en general, medios de comunicación.

Doy lectura a comunicados remitidos por la Cámara de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión. Remitente, asunto y Comisiones Legislativas.

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores y del Honorable Congreso de la Unión, remite copia del Punto de

Acuerdo donde solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la problemática de los pasivos laborales que presentan las universidades públicas del país y se garanticen los derechos laborales de los trabajadores, la impartición educativa y su funcionamiento.

COMISIONES LEGISLATIVAS
PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO Y FINANZAS PÚBLICAS.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que se establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal, de la misma forma se exhorta a los Congresos de los Estados para que se analice y en su caso, considerar en su legislación el bienestar animal.

COMISIONES GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO CLIMÁTICO.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde exhorta a las autoridades federales para que den cumplimiento a las propuestas formuladas en el Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México, de igual manera se exhorta a la Fiscalía General de la República, a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y a sus respectivos congresos que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, para que den cumplimiento a los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Desplazamiento Forzado Interno, a los municipios del cumplimiento al apartado 12, del Desplazamiento Forzado Interno.

COMISIONES GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las reformas necesarias a los Códigos Civiles Locales y Leyes Aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad.

COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Senador Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo en donde se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a los Titulares de los Gobiernos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí, así como las Legislaturas de los Estado antes mencionados, para que se destinen y apoye con recursos económicos el fondo de Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, así como llevar a cabo acciones que contribuyan a la permanencia de las Lenguas Indígenas.

COMISIONES PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO, FINANZAS PÚBLICAS.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Congresos de los Estados, para que se realicen las reformas al marco normativo estatal que garanticen la independencia técnica y de gestión a sus Poderes Judiciales, para garantizar las mejores prácticas a la designación de jueces, magistrados y consejeros, así como el respeto a la carrera judicial.

COMISIONES GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de Administración Pública Federal, al las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y el Senado de la Republica al Poder de la Federación y a los Ayuntamientos del país, a los Congresos de los Estados, para que se considere de manera preferente, los bienes y servicios producidos y ofertados por las sociedades cooperativas legalmente.

PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO, FINANZAS PÚBLICAS.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite copia del Punto de Acuerdo donde se exhorta a los Congresos de los Estado de México, para que se realicen y en su caso derogue el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del Estado de México.

COMISIONES GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Senadora Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Diputación Permanente del Honorable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, remite, Punto de Acuerdo donde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, parar que analicen y en su caso actualicen la legislación en materia de desarrollo metropolitano.

COMISIONES ASUNTOS METROPOLITANOS.

Es cuanto Presidenta gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada.

De conformidad con el punto número 12 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María de Jesús Galicia Ramos, para dar a conocer los comunicados recibidos sobre los acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura.

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Con su permiso señora Presidenta.

Con apego a su petición me permito hacer de su conocimiento que han sido recibidos diversos oficios de respuesta para distintos puntos de acuerdo, de conformidad con la reseña siguiente:

1. Punto de Acuerdo presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del PAN y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, aprobado el 26 de diciembre de 2018, 4 oficios más.

2. Punto de Acuerdo presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 23 de enero de 2019, 1 oficio más.

3. Punto de Acuerdo presentado por la diputada María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, probado el 7 de marzo de 2019, 1 oficio más.

4. Punto de Acuerdo presentado por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, aprobado el 21 de marzo de 2019, 1 oficio más.

5. Punto de Acuerdo presentado por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, aprobado el 28 de marzo de 2019, 1 oficio más.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 2 de abril de 2019, 2 oficios más.

7. Punto de Acuerdo presentado por la diputada Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 4 de abril de 2019, 1 oficio más.

8. Punto de Acuerdo presentado por el diputado Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena, aprobado el 11 de abril de 2019, 1 oficio más.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada María de Jesús Galicia.

La Presidencia en ejercicio de las atribuciones dispuestas en los artículos 47 fracción VIII, X y XII, 55 fracción I y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; acuerda: Queda enterada la “LX” Legislatura por conducto de la Diputación Permanente de las respuestas remitidas.

SEGUNDO. En atención a la naturaleza de cada acuerdo se pide a la Secretaría remita las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las Comisiones Legislativas que proceda.

TERCERO. Agréguese a los expedientes legislativos respectivos.

En lo tocante al punto número del 13 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que fue remitido por el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, México, Informe en relación con salida de trabajo al extranjero y que a continuación dará a conocer la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Gracias, con su permiso.

San Felipe del Progreso, Estado de México, 13 de junio de 2019.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL SEGUNDO PERIODO DE LA “LX” LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito con fundamento en los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX, 51 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informar que derivado a que su servidor, el CIUDADANO ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, participé en el 4° Foro Global Smart City, mismo que se llevó a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año 2019, en la Ciudad de París, Francia, ya que fui nombrado Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles, con el fin de conocer experiencias de éxito, nuevas tecnología en vías de mejorar la vida de los ciudadanos del municipio, lo cual informe a usted de mi salida al extranjero, mediante un oficio SFP/PM/122/2019, de fecha 20 de mayo del 2019.

Por lo que dando cumplimiento a lo establecido de la propia ley que hace alusión que deberá de informar a las acciones realizadas en eventos antes descritos, dentro de un término de diez días después de mi regreso, por lo cual, estando en tiempo y forma le refiero lo siguiente:

1. Asistí al acto inaugural del 4° Foro Global Smart Cities, con la presencia de más de 60 alcaldes de diferentes partes del mundo; además innumerables representantes de importantes asociaciones de la sociedad civil y de organizaciones gubernamentales.

2. Se realizó toma de protesta a todos los integrantes con embajadores de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles.

3. Acudí a conferencias el día 29 de mayo del 2019, donde se trataron temas relevantes y de interés, como: “Financiamientos para Proyectos: Ciudad Inteligente”, Modernización de América Latina, Gobernanza Emocional, entre otras.

4. Asistí a conferencias, el día 30 de mayo del 2019, donde se trataron temas relevantes y de interés, como la implementación de Planificación y Desarrollo del Transporte, Transformación de Gobierno Conectado, Ciudades Inteligentes, Gestión de Datos para Transporte Público, entre otros.

5. Presencí el foro, donde el tema principal se trató de “Gobiernos Efectivos” e “Innovación y Creatividad en el Servicio Público para Iberoamérica”.

6. Además de participar en varios paneles de discusión, exponiendo las problemáticas que enfrentan nuestro gobierno y las condiciones en que se encuentra la población, conociendo el punto de vista de expertos e historias de éxito de ciudades sostenibles, que sin duda han mejorado la calidad de vida a sus ciudadanos, a partir de la implementación de políticas innovadoras dentro de sus pobladores.

7. Durante el día 31 de mayo del 2019, hubo panel de discusión, sobre la Aceleración y Adopción de Programas Smart Cities en Iberoamérica, Gobernanza Inteligente, Gobierno y Tecnología, además de participar en la clausura del evento y entrega de reconocimientos del cual agrego copia al presente.

Haciendo alusión que fue muy fructífera la asistencia en un evento de talla internacional, conociendo experiencias de otros países en la implementación de programas exitosos y además de conocer tecnologías para la implementación de nuestro gobierno y mejorar el servicio y el tiempo de respuesta a las necesidades de nuestros probadores.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo establecido por la ley, en tiempo y forma y forma me despido de usted.

ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Queda enterada la Diputación Permanente del Informe presentado por el Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México, Alejandro Tenorio Esquivel, sobre su salida al extranjero para los efectos procedentes.

En cuanto al punto número 14 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Sergio García Sosa, para dar lectura al Aviso que formula el Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso Presidenta.

Valle de Chalco Solidaridad, a 10 de junio del 2019.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal de Valle de Chalco.

ASUNTO: Conferencia Políticas Públicas.

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y atendiendo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 48 fracción XIX el cual a la letra dice: ...“Comunicar por escrito con anticipación a su salida al Extranjero a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al Cabildo los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los 10 días siguientes a su regreso”.

Al respecto, le comento que con la finalidad de conocer experiencia exitosas en materia de políticas públicas llevadas a cabo en otros países, las cuales puedan eventualmente ser aplicadas

en nuestro municipio en beneficio de nuestro ciudadanos el Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio CENLAT, ha preparado una serie de conferencias en la Ciudad de Valparaíso, Chile, a la cual hemos sido invitados.

Es por esto y en atención a lo estipulado en el artículo que nos antecede le informo que me ausentaré del país del 18 de junio al 24 de junio del 2019.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO FERNANDO TENORIO CONTRERAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Esta Diputación Permanente queda enterada del aviso remitido por el Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, México y solicita a la Secretaría proceda a su registro.

Se da por cumplimentado lo señalado en los artículos 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En acatamiento del punto número 15 del orden del día hace uso de la palabra la diputada Brenda Aguilar Zamora, quien dará lectura al aviso que formula el Presidente Municipal Constitucional de Apaxco, México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidenta, integrantes de la Mesa.

Apaxco, Estado de México, a 21 de junio del 2019.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo sirva para informarle que el suscrito, realizará una salida de trabajo al extranjero en específico a la República Popular China, en representación del Ayuntamiento de Apaxco y en conjunto con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México del 23 al 28 de junio del 2019. Dicha salida al extranjero tiene los propósitos y objetivos siguientes:

1. Promover efectivamente los intercambios económicos y comerciales entre la empresa Xiangjin International, el Estado de México y el Municipio de Apaxco.
2. Visitar e inspeccionar el Parque Industrial y los procesos de desarrollo del mismo Xiangjin International.
3. Explorar cómo promover el desarrollo de la economía en Apaxco, a través de la inversión empresarial China.
4. Explorar el modelo de desarrollo cooperativo de Empresa “Más Familia”, impulsado por la empresa invitante.
5. Sentar las bases fundamentales para atraer inversión extranjera al municipio de Apaxco.

Sin más por el momento y en espera por cumplir la obligación del suscrito, señalada en el artículo 48 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LICENCIADO DANIEL PARRA ÁNGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas Gracias diputada Brenda Aguilar, la Diputación Permanente se tiene por enterada del aviso enviado por el Presidente Municipal Constitucional de Apaxco, México y pide a la Secretaría se sirva registrarlo.

Asimismo, se tiene por cumplimentado lo dispuesto en los artículos 128 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIO DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve y se cita a las diputadas y los diputados a sesión de la Diputación Permanente, que realizaremos el día lunes primero de julio del año en curso a las once horas en este Recinto Legislativo, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Reiteramos; entonces, el lunes, el próximo lunes primero de julio del año en curso a las once horas para tener Sesión de esta Diputación Permanente.